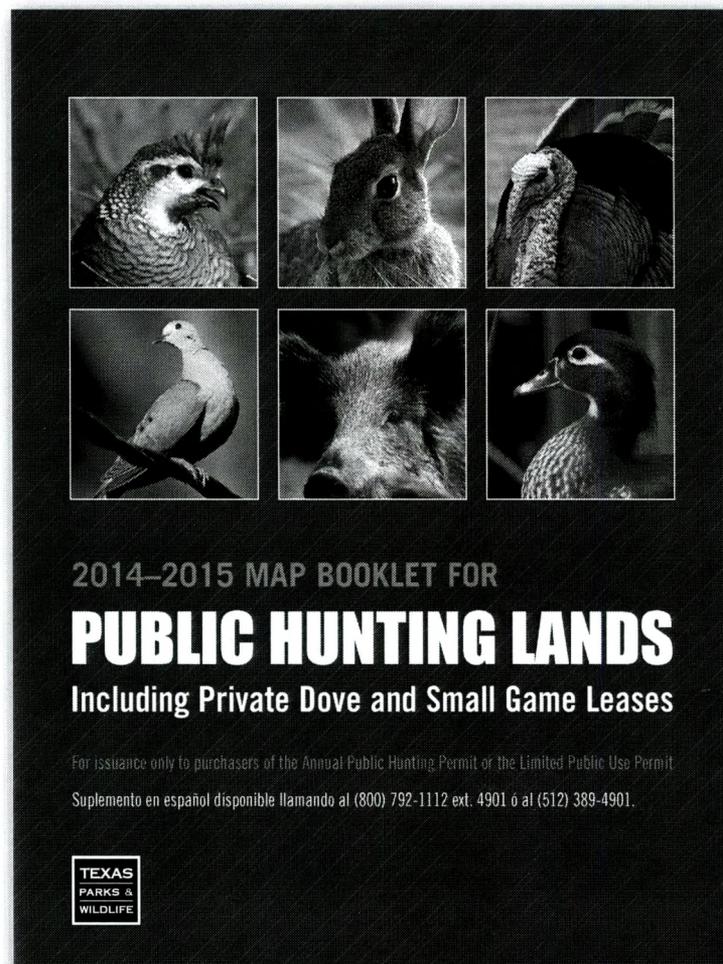




DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS

2014–2015 SUPLEMENTO EN ESPAÑOL DEL FOLLETO DE MAPAS DE ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA

Disponible sólo para compradores del Permiso Anual de Caza
en Áreas Públicas o el Permiso Limitado de Uso Público



FOLLETO DE MAPAS DE ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA

Septiembre 1, 2014 – Agosto 31, 2015



Este Folleto de Mapas se proporciona a cada persona que compra un Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH por sus siglas en inglés) de \$48 o un Permiso Limitado de Uso Público (LPU por sus siglas en inglés) de \$12. El folleto de Mapas especifica normas y reglamentos, las fechas de temporada y los límites de caza que regulan el uso de estas tierras. Una Renuncia de Responsabilidad, la cual se aplica a la persona autorizada y a cualquier joven menor de edad bajo la supervisión del titular del permiso, está incluida en este folleto y es una extensión de estos permisos. Todas las anteriores ediciones del Folleto de Mapas y Suplemento son obsoletas.

Algunas secciones de este Folleto de Mapas estarán disponibles en la página de Internet del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas. Por favor visite la página de Cacería Pública para más información sobre normas, reglamentos y permisos: www.tpwd.state.tx.us/huntwild/hunt/public

Agradecimientos

El Programa de Áreas Públicas de Caza no sería posible sin el apoyo y la confianza de muchas personas. El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas desea extender un agradecimiento especial a muchos grupos que sin sus contribuciones de donaciones de tierras, tiempo y dinero, este Programa Público de Caza no estaría disponible.

Campbell Global Inc
Ciudad de Corpus Christi
Dallas Safari Club
General Land Office of Texas
Energy Texas LP

Luminant Texas LP
National Wild Turkey Federation
Compradores de Permisos de
Cacería en Áreas Públicas
Propietarios de Tierras Privadas

Sabine River Authority
U.S. Army Corps of Engineers
U.S. Bureau of Reclamation
U.S. Fish and Wildlife Service
U.S. Forest Service

© 2014 Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas PWD BK W7000-112B (8/14)

4200 Smith School Road, Austin, TX 78744 · www.tpwd.texas.gov · (800) 792-1112 menú 1

De conformidad con la Ley Depositaria del Estado de Texas, esta publicación está disponible en los Archivos de Publicaciones del Estado de Texas y/o Bibliotecas Depositarias de Texas.

TPWD recibe asistencia federal del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. y otras agencias federales. TPWD por tanto está sujeto al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Título II de la Ley de Americanos Incapacitados de 1990, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, además de las leyes estatales contra la discriminación. TPWD cumplirá con las leyes estatales y federales que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, edad, sexo o discapacidad. Si usted cree que ha sido objeto de discriminación en cualquier programa, actividad o caso de TPWD, puede comunicarse al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU., División de Asistencia Federal, 4401 N. Fairfax Drive, Mail Stop: MBSP-4020, Arlington, VA 22203, Atención: Coordinador de Derechos Civiles para Acceso Público.

BIENVENIDOS A LA CACERÍA PÚBLICA POR MEDIO DEL PERMISO ANUAL DE CAZA EN ÁREAS PÚBLICAS

Desde 1987, el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH por sus siglas en inglés) ofrece la oportunidad de participar en una variedad de actividades de recreación campestre orientadas a la familia y de bajo costo, incluyendo cacería de una multitud de especies de fauna silvestre, pesca, contemplación de la naturaleza, campismo y otras actividades.

El Programa de Caza Pública incluye aproximadamente 900,000 de acres ubicados a través de Texas. Este Folleto de Mapas contiene información sobre propiedades del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD por sus siglas en inglés), así como el número de acres arrendadas por el departamento de otras agencias estatales y federales, industrias de productos forestales y otros propietarios privados colaboradores. Las Áreas Públicas de Caza de Paloma y otros Arrendamientos de Caza Menor están incluidos en este folleto.

El acceso es proporcionado por dos tipos de permisos anuales: el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas (APH por sus siglas en inglés) de \$48, el cual permite los privilegios completos incluyendo caza, pesca, campismo, senderismo y otros usos de recreación y; el Permiso Limitado de Uso Público (LPU por sus siglas en inglés) de \$12, el cual también proporciona acceso a todas las demás actividades de recreación, excepto cacería. Ver el directorio para el uso de recreación en las páginas 147-149.

IMPORTANTES CAMBIOS PARA EL 2014

- Además de las Cacerías Seleccionadas por Tarjeta Postal del Programa Anual Público (APH) que se ofrecen sin cita previa, están disponibles cacerías Tarjeta Postal Electrónica por medio del nuevo Sistema de Sorteos de Cacerías. No requieren cuotas de solicitud o permiso para solicitarlas, pero los adultos seleccionados deberán comprar el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas. Están disponibles en las categorías General, Sólo Jóvenes y Joven/Adulto.
- El USFS ofrece un número limitado de permisos para caza de venado sin astas durante la temporada general de caza en Alabama Creek WMA, Bannister WMA, Moore Plantation WMA y Sam Houston National Forest WMA. **Los cazadores que deseen solicitar permiso venado sin astas, deben hacerlo en línea: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts a más tardar el 30 de septiembre de 2014.** Sólo se permite una solicitud por cazador. Permisos para adultos y para jóvenes están disponibles. El sorteo será a mediados de octubre para seleccionar un número limitado de permisos venado sin astas. Únicamente los ganadores serán notificados. Las tarjetas postales ya no serán aceptadas por el U.S. Forest Service o las oficinas centrales de TPWD en Austin.

RECORDATORIOS ESPECIALES

IMPORTANTE: Para información al día sobre cambios al calendario de cacerías públicas o acceso y disponibilidad de tierras públicas del departamento, inscríbese para recibir boletines por medio del Internet o síganos en facebook en www.facebook.com/TPWDhunt. Las personas también pueden llamar al 800-792-1112 extensión 4901.

- **Licencia de Caza:** Se requiere una licencia de caza y endosos correspondientes (según especies de animales que cace) para cazar en cualquier área pública de caza.
- **Perros:** Puede usar perros para cazar ardilla, conejo, liebre, animales de piel, depredadores y aves de caza (excepto pavo) en la mayoría de las unidades durante la temporada abierta de caza. Vea el reglamento de uso de perros en la sección Actos Prohibidos y los mapas para más restricciones respecto al uso de perros.
- **Mapas:** Los mapas que aparecen en este folleto y en el sitio web del departamento son los únicos mapas de áreas públicas de caza que el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas proporciona, indicando las áreas de cacería y caminos disponibles a los titulares del permiso. Los mapas en la publicación también se encuentran en la página de Internet de Caza Pública (Public Hunting) en el sitio Web de TPWD. Advertencia: Los mapas adquiridos por otras fuentes (U.S. Forest Service, COE, etc.) pueden incluir caminos privados que no son para el acceso de los titulares del permiso. Estudie el mapa cuidadosamente para evitar traspasar a propiedad o caminos privados al entrar, usar o retirarse de las áreas públicas de caza. Muchos mapas de las áreas de caza cuentan con formatos aéreos y con coordenadas de GPS. Estos mapas se encuentran en línea en las páginas web del departamento en: www.tpwd.texas.gov/huntwild/hunt/public/lands/maps
- **Temporadas de caza:** En la mayoría de los casos, las unidades públicas de caza, siguen las temporadas en todo el estado, pero hay excepciones. En los mapas de las unidades, verifique cuidadosamente las fechas de temporada, los límites de bolsa, fechas de vedas, reglamentos especiales o acceso restringido durante temporadas. Para obtener más información, consulte la sección sobre piezas de caza legales en las páginas v-vi de este folleto.

- **Este símbolo** se encuentra en los mapas de ciertas áreas públicas de caza donde se han visto grullas blancas. Los cazadores deben estar conscientes que las grullas blancas pudieran volar sobre o estar en estas áreas públicas. Texas es el invernadero de la última población de grulla blanca en todo el mundo. Tradicionalmente, estas aves en peligro de extinción han invernado en los humedales cerca del Refugio Nacional de Vida Silvestre Aransas; sin embargo, en años recientes la grulla blanca también ha invernado en otros condados de Texas. Para más informes sobre la identificación de la grulla blanca, visite www.tpwd.state.tx.us/whoopingcranes/. Las multas son severas en casos de disparos accidentales o intencionales hacia una grulla blanca, por lo tanto, ¡asegúrese antes de disparar!



- **Inscripción en Sitio:** Muchas unidades en este folleto requieren inscripción en sitio (OSR por sus siglas en inglés) para entrar o participar en determinadas actividades. OSR implica inscribirse o darse de alta en el programa y depositar la Parte A del formulario al llegar a la estación de registro de la unidad, y depositar la Parte B del formulario OSR al salir de la unidad. Las formas OSR se proporcionan en la estación de registro, en la parte posterior de este folleto y en el sitio web.
- **Caballos y Vehículos.** El uso de caballos, vehículos todo terreno (ATV), vehículos fuera-de-carretera, vehículos campo-travesía, y aero-botes, está generalmente prohibido en áreas públicas de caza. Sin embargo, el uso de vehículos todo terreno y vehículos fuera-de-carretera en áreas públicas, en la mayoría de los casos, está permitido para cazadores discapacitados y sus asistentes. Una persona discapacitada es definida como un parapléjico o una persona que posee en el vehículo un rótulo o una placa de discapacidad para estacionamiento en un vehículo registrado. Algunas áreas no permiten vehículos por ninguna circunstancia. La posesión de calcomanía en vehículos fuera-de-carretera no autoriza a ninguna persona entrar en áreas públicas o usar vehículos campo-travesía si el ingreso o uso está prohibido. En las áreas del Servicio Forestal de EE.UU., no se cuenta con disposiciones especiales para discapacitados en el uso de vehículos todo terreno o vehículos fuera de carretera salvo caminos designados. Consulte los Actos Prohibidos en las páginas viii-ix y restricciones de USFS en las páginas x-xi para reglas generales que estén vigentes en estas unidades.
- **Encuesta de Cazadores:** Ubicado en el interior de la contracubierta de este folleto se encuentra la forma "Record de Uso Público" para que anote su información de cacería. Se seleccionarán cazadores al azar y se les enviará por correo un cuestionario para ser llenado y devuelto a TPWD. Se le pedirá información sobre días de uso y aprovechamiento de animales de caza en unidades individuales. Esta información es muy importante para colaborar en el monitoreo de poblaciones de animales, el aprovechamiento cinético y la evaluación del uso de las áreas. Si usted recibe un cuestionario, por favor tómese el tiempo para completarlo y enviarlo a TPWD. Su participación es muy apreciada.
- **Basura:** Por favor recoja toda la basura incluyendo casquillos de escopeta y cajas.

RENUNCIA Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL PERMISO ANUAL DE CAZA EN ÁREAS PÚBLICAS Y/O EL PERMISO LIMITADO DE USO PÚBLICO PERMITE LA ENTRADA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS PARA CACERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE APROBADAS. ESTAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS SON PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS O ALQUILADAS DE PROPIETARIOS PRIVADOS POR EL MISMO. EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS Y/O LOS PROPIETARIOS PRIVADOS PUEDEN NO TENER CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXISTENTES EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, EL NÚMERO O PERICIA DE OTROS CAZADORES PARTICIPANTES U OTROS USUARIOS DEL ÁREA Y, COMO TAL, NO HACEN NINGUNA GARANTÍA O REPRESENTACIÓN DE CUALQUIER TIPO, CLASE O CARÁCTER ALGUNO EN CUANTO A LAS CONDICIONES EXISTENTES ACTUALES O SUCESIVAS EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS O DE LO ADECUADO O NO ADECUADO EN ESTAS ÁREAS DE CAZA PARA LA CACERÍA Y/U OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE APROBADAS. CUALQUIER PERSONA QUE ENTRE A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, LO HACE BAJO SU PROPIO RIESGO Y CONOCIMIENTO, RECONOCE Y ACEPTA QUE **LA CAZA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE APROBADAS SON POTENCIALMENTE PELIGROSAS**, EN PARTE DEBIDO AL USO DE ARMAS DE FUEGO POR LOS CAZADORES CON DIFERENTES GRADOS DE PERICIA Y CONDICIONES DE LA NATURALEZA.

EN CONSIDERACIÓN DE SERME PERMITIDO EL ACCESO A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS PARA LA CACERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE APROBADAS, YO, EL TITULAR DEL PERMISO, Y COMO ADULTO AUTORIZADO PARA LA SUPERVISIÓN DE CUALQUIER ACOMPAÑANTE MENOR, PERSONALMENTE ASUMO TODOS LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LA ENTRADA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, YA SEA PREVISTO O IMPREVISTO E INCONDICIONALMENTE LIBERO Y MANTENGO INDEMNADO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS, SUS COMISIONADOS, DIRECTORES, OFICIALES, EMPLEADOS, VOLUNTARIOS, AGENTES Y REPRESENTANTES Y CUALQUIER PROPIETARIO PRIVADO PARTICIPANTE, SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES, MIEMBROS, SOCIOS Y AFILIADOS, DE Y CONTRA CUALQUIER Y TODA RESPONSABILIDAD, COSTOS, GASTOS, RECLAMACIONES Y DAÑOS DE LOS QUE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS Y/O CUALQUIER PROPIETARIO PRIVADO PARTICIPANTE QUE DE LO CONTRARIO PODRÍA LLEGAR A SER RESPONSABLE, EN RAZÓN DE CUALQUIER ACCIDENTE O LESIONES O MUERTE DE CUALQUIER PERSONA O DAÑOS A LA PROPIEDAD O AMBOS; CAUSADO DE CUALQUIER FORMA O RESULTANTE DE O RELACIONADOS CON LA PRESENCIA DE CUALQUIER PERSONA EN LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA DESIGNADAS, SIN IMPORTAR CÓMO, DÓNDE O CUANDO DICHAS LESIONES, MUERTE O DAÑO OCURRAN AUNQUE SEAN CAUSADOS POR LA NEGLIGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS O CUALQUIER PROPIETARIO PRIVADO PARTICIPANTE.

YO, EL TITULAR DEL PERMISO, HE LEÍDO ESTA LIBERACIÓN Y COMPRENDO TODOS SUS TÉRMINOS. TENGO ENTENDIDO QUE AL PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD AUTORIZADA EN EL MARCO DEL PERMISO ANUAL DE CAZA EN ÁREAS PÚBLICAS Y/O EL PERMISO LIMITADO DE USO PÚBLICO, EJECUTO ESTA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIAMENTE CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU SIGNIFICADO.

TABLA DE CONTENIDO

Animales de Caza	v-vi
Definiciones	vi-vii
Glosario Bilingüe.....	vii
Actos Prohibidos.....	viii-ix
Restricciones del Servicio Forestal de EE.UU. (U.S. Forest Service).....	x-xi
Cacería para Jóvenes	xi
Curso de Educación y Seguridad en la Caza (Hunter Education).....	xii
Cacerías Reservadas por Tarjeta Postal.....	xii-xiv
Cacerías por Reservación Telefónica	xvi
Leyenda de los Mapas	1

LOS MAPAS DE LAS UNIDADES DE CACERÍA SE ENCUENTRAN EN EL FOLLETO DE MAPAS (MAP BOOKLET) EN INGLÉS EN LAS PÁGINAS 2 A 142.

- Para tener la información completa de este programa, es indispensable que conserve este Suplemento en español y la publicación en inglés con los mapas de las unidades de caza.
- Los cuadros informativos de los mapas no se tradujeron pero algunos términos en los mapas están traducidos en el "Glosario Bilingüe" en la página vii.
- La Leyenda de los Mapas está disponible en español en la página 1.
- Recuerde llevar un record de las unidades que usted visite usando la forma "Record de Uso Público" en las últimas páginas de esta publicación.
- Si tiene alguna duda acerca del programa, llame al 800/792-1112 ext. 4901 ó al 512/389-4901 ó escriba a: hunt@tpwd.texas.gov

Preguntas y Respuestas.....	144-147
Directorio de Uso Recreativo y Visita a las Áreas Públicas de Cacería	147-149
Formas de Registro En-Sitio	151
Récord de Uso Público del Permiso Anual	

ESTIMADO CAZADOR:

- Este es el cuarto Suplemento en español de este programa. Agradeceríamos su ayuda para difundir en la comunidad hispana, la disponibilidad de información en español de este programa.
- Recuerde que todos los cazadores nacidos después del 1 de septiembre de 1971 deben pasar el curso de Educación y Seguridad en la Caza y portar consigo la certificación del curso cuando anden cazando. Vea la página xii para más información.
- Al comprar la licencia de caza, no es requisito mostrar el certificado del curso de Educación y Seguridad en la Caza por lo cual algunos cazadores olvidan tomar el curso y podrían ser multados como resultado.
- Existe un programa estatal de cacerías por sorteo en línea. Para participar en el sorteo, visite: www.tpwd.texas.gov/drawn Hunts

ANIMALES DE CAZA, MEDIOS Y MÉTODOS, LÍMITES DE BOLSA Y DE POSESIÓN

Todos los usuarios públicos deben obedecer los reglamentos expuestos en un área o alistados en el Folleto de Mapas. Reglamentos de temporadas, límites de bolsa y posesión y los medios y métodos de aprovechamiento de los recursos de la fauna silvestre, por lo general se ajustarán a los establecidos por la Comisión de TPW o por el Director Ejecutivo, junto con los vigentes en el condado o condados donde se encuentran las unidades individuales, salvo excepciones específicas hechas en esta publicación o anunciadas en un área. Información adicional respecto a **temporadas de caza, los límites de bolsa y posesión y medios y métodos legales**, se encuentra en el Anuario de Actividades al Aire Libre de Parques y Vida Silvestre de Texas (Outdoor Annual), así como en el Compendio de Caza de Ave Migratoria y en el Folleto del Reglamento de Animales de Piel. La actualización será publicada en el sitio Web de TPWD a medida que esté disponible: www.tpwd.texas.gov. La certificación de la Información sobre el Programa de Cosecha (Harvest Information Program o HIP) es de rigor para cazar cualquier tipo de ave migratoria de caza.

LEYENDAS EN EL CUADRO DE CAZA LEGAL (LEGAL GAME)

Cada mapa tiene una leyenda o cuadro de Caza Legal, en la cual aparecerá una lista de especies legales que se pueden cazar, reglamentos especiales y anuncios importantes sobre el acceso a la unidad. En algunos casos, puede haber más de una leyenda o cuadro en el mapa. Estos reglamentos pueden, en algunos casos, ser diferentes a los establecidos para el condado en el que se encuentra la propiedad. Es importante leer y seguir los Actos Prohibidos y la información de las leyendas de caza legal para asegurar que tenga una experiencia de caza segura y legal en áreas públicas de caza. Como estas leyendas no están traducidas, consulte el glosario en la página vii o llame al 512/389-4901 ó al 800/792-1112 ext 4901.

LEGAL GAME • 2014-2015

White-tailed Deer: bag limit - 2 buck and 2 antlerless (all seasons combined). Legal buck must have at least one unbranched antler or an inside spread of at least 13 inches. Limit 1 buck with an inside spread of at least 13 inches.

Archery Only Season: Sept. 27-Oct. 31(either sex). No USFS Antlerless Deer Permit required.

General Season: Nov. 1-Jan. 4 (buck only unless in possession of a USFS Antlerless Deer Permit obtained from the USFS. See USFS Additional Restrictions section for more information on antlerless deer permits).

Muzzleloader: Jan. 5-18 (either sex, buck must have at least one unbranched antler). No USFS Antlerless Deer Permit required.

Feral Hog: Open year round (no bag limit). Only legal firearms, archery equipments, and crossbows may be used.

Spring Eastern Turkey: Apr. 15-May 14 (1 gobbler only). **Shotgun, Archery, and Crossbows** only. No baiting allowed. All turkeys harvested must be tagged and taken to an Eastern turkey check station within 24 hours.

Waterfowl: Shooting hours - one half hour before sunrise to noon, except all day hunting is allowed for the Early Teal season.

Early Teal: Each day of the early season.

North Zone Duck, and Eastern Zone Goose seasons (including any special conservation season): Only on Tues., Thurs., and Sat.

Woodcock, Rail, Gallinule, and Snipe

Dove: Central Zone	Squirrel	Furbearers
Rabbits & Hares	Quail	Predators

Bullfrogs: daily limit of 25. **Fishing:** No permit required.

Trapping: Nov. 1-Mar. 31, furbearers and predators only.

ESPECIES DE CAZA LEGALMENTE DISPONIBLES PARA APROVECHAMIENTO

Venado cola blanca	Marrano alzado	Pavo/guajolote
Paloma	Aves acuáticas	Grulla cenicienta
Rascón/Gallina de agua, Agachona, Gallareta, Chocha americana	Codorniz	Faisán
Chachalaca	Animales de piel	Ardilla
Depredadores (sólo gato montés y coyote)	Conejos y Liebres	Ranas (hembras y machos)
Peces	Langostino/Cangrejo de río	

Si ciertas especies o temporada no aparecen en el cuadro de Caza Legal, no está permitida la cacería de esas especies o por esos medios en la unidad. Ejemplo: Si bajo el venado (white-tailed deer) sólo está listada la temporada de tiro con arco, entonces no está permitido cazar venado con arma de fuego en esa área.

Puede usar perros para cazar ardilla, conejo, liebre, animales de piel, depredadores y aves de caza (excepto pavo) en la mayoría de las áreas durante la temporada abierta. Vea el reglamento de uso de perros en la sección Actos Prohibidos y los mapas de las unidades para más restricciones respecto al uso de perros.

Los límites de bolsa de venado son el **número total de venados que pueden ser cazados por todas las temporadas combinadas**. Debe tener la etiqueta o cintillo de licencia adecuada disponible para su uso, a fin de aprovechar un venado de estas unidades. Varias áreas públicas de caza tienen restricciones de asta. Consulte los mapas de la unidad individual para obtener más información.

Las unidades que tienen una temporada de primavera para el **Pavo/guajolote del Este**, éstos deben ser reportados a una estación de revisión de Pavo del Este dentro de las 24 horas de haberse aprovechado. Estos pavos/guajolotes cosechados puede ser arreglados en campo (desechar las vísceras), pero deben permanecer intactos. Para obtener una lista de estaciones de revisión de pavo/guajolote, contacte a la oficina local de TPWD o visite su sitio Web: www.tpwd.state.tx.us.

Consulte el Reglamento de Caza (en español) o el "Outdoor Annual" en inglés para más información acerca del permiso adicional que se requiere para cazar **grulla gris o cenicienta**.

Salvo disposición especificada para una unidad determinada, se limitará solamente a la luz del día **el horario de tiro para los marranos alzados, conejos y liebres**; y aquellos animales de piel y los depredadores pueden ser aprovechados en cualquier momento del día o de la noche (a menos que esté restringido en el cuadro de Caza Legal).

El límite de caza para **ranas hembras y machos** en un período de 24 horas (de medianoche a medianoche) es de 25.

Se han visto **osos negros** en o alrededor de algunas áreas públicas de caza, en el Este y Oeste de Texas. Se les recuerda a los cazadores que el oso negro está protegido y no puede ser herido o matado. Por favor, reporte avistamientos de osos negros o mortalidad la oficina de vida silvestre del distrito.

DEFINICIONES

Las siguientes abreviaturas, palabras y términos, cuando se utilizan en esta publicación, tendrán los siguientes significados, a menos que el contexto indique claramente lo contrario.

Aerobote —Una embarcación propulsada mecánicamente por el movimiento de aire, incluyendo pero no limitado a hélices, propulsor o jet (chorro).

Vehículo todo terreno (All terrain vehicle ATV)—Cualquier vehículo que cumpla con la definición de un vehículo todo terreno en virtud del Código de Transporte, § 663.001. Un vehículo definido como ATV significa uno de motor que está: equipado con una silla para el uso del conductor y un pasajero, si el vehículo de motor está diseñado por el fabricante para transportar un pasajero; diseñado para accionarse con tres o cuatro neumáticos en contacto con el suelo, diseñado por el fabricante para que el operador lo use fuera de carretera y que no esté diseñado por el fabricante para la agricultura o el cuidado del césped.

Supervisión de un adulto autorizado (Authorized supervising adult)—Un padre de familia, tutor legal o persona mayor de 18 años de edad que asume responsabilidad y obligación legal de un menor.

Cebado (Baiting)—La colocación de minerales, materiales vegetativos, alimentos u otras sustancias utilizadas como un atractivo para la fauna.

Caza mayor (Big game)—Especies nativas de venado, pavo/guajolote y mamíferos exóticos.

Campamento (Camping)—El uso de áreas públicas de caza para el alojamiento nocturno incluye dormir, almacenamiento desatendido de posesiones personales o el uso de un vehículo de motor como hospedaje.

Caza concurrente (Concurrent hunt)—Una caza que mantiene los mismos requisitos de permisos, fechas de caza, medios y métodos u horario de tiro o combinaciones de los mismos, para una o más especies de animales, como está designado y sujeto a disposiciones especiales.

Horas de luz del día (Daylight hours)—El período de 30 minutos antes del amanecer oficial hasta 30 minutos después de la puesta del sol oficial.

Campamento Designado (Designated campsite)—Un área identificada por señalamiento o literatura de Áreas Públicas de Caza para acampar y actividades de campamento.

Caminos designados (Designated road)—Un camino construido indicado como abierto al público por señales colocadas a tal efecto o por los actuales mapas y folletos de Caza en Áreas

Públicas de TPWD y no identificado como un camino cerrado por señales, puerta o bloqueado en la entrada, pero no incluye caminos o carreteras del condado o del estado.

Persona discapacitada (Disabled person)—Una persona parapléjica o aquella que posee un rótulo o placa del estado emitido a la persona bajo las disposiciones del Código de Transporte, Capítulo 681.

Mamíferos exóticos (Exotic mammals)—Mamíferos silvestres no nativos, incluyendo pero no limitado a los ungulados exóticos, cabras y ovejas silvestres, marranos alzados, jabalíes europeos y los cruzados de los mismos.

Temporada general (General season)—Un período de tiempo especificado o los días marcados dentro de un período de tiempo determinado, durante el cual cualesquier medios o métodos legales (señalados) pueden ser utilizados para tomar las especies designadas.

Caza (Hunt)—Capturar, atrapar, tomar o matar e incluye cualquier intento para capturar, atrapar, tomar o matar.

Supervisión inmediata (Immediate supervisión)—Control de las acciones de un menor por un adulto supervisor autorizado que dé instrucciones verbales en un nivel normal de voz.

Permiso Limitado de Uso Público (Limited Public Use LPU Permit)—Un permiso, válido desde la fecha de emisión hasta el siguiente 31 de agosto, el cual permite el acceso a áreas designadas de manejo de vida silvestre y a áreas públicas de caza, al mismo tiempo del acceso proporcionado por el permiso APH.

Arma de fuego cargada (Loaded firearm)—Un arma de fuego con una ronda viva de munición dentro de la recámara y/o cargador o si es de avancarga, una que tiene una cápsula en chimenea o una carga iniciadora en la cazoleta.

Participante menor de edad (Minor age participant)—Una persona menor de 17 años de edad.

Bote de motor (Motorboat)—Cualquier embarcación propulsada por maquinaria pero no incluye botes propulsados únicamente con remos o palos o por el viento.

Vehículo de motor (Motor vehicle)—Un vehículo auto-propulsado que se puede utilizar para transportar personas o su propiedad en una carretera según se define en el Código de Transporte, Capítulo 541.

Vehículos fuera-de-carretera (Off-highway vehicle – OHV)—

Un vehículo todo terreno (ATV), motocicleta fuera-de-carretera o cualquier otro vehículo de doble tracción que no está registrado para circular en una carretera.

Vehículos campo-travesía (Off-road vehicle – ORV)—Un ATV, un vehículo utilitario, un vehículo que no puede legalmente ser operado en una calle pública o cualquier otro vehículo que sea fabricado o adaptado para su uso fuera de carretera.

Inscripción en sitio (On-site registration OSR)—El requisito para los usuarios públicos de inscribirse en los lugares designados a la entrada y salida de las áreas públicas de caza especificadas.

Área Pública de Caza—Es generalmente abreviado PHL por sus siglas en inglés.

Animales depredadores (Predatory animals)—Gato montés y coyotes.

El uso recreativo (Recreational use)—Cualquier uso o actividad que no sea caza o pesca.

Caza menor (Small game)—Aves de caza (excepto pavo/guajolote), ardilla, conejos y liebres, animales de piel, animales depredadores, peces, ranas, langostinos/cangrejos de río y otra fauna silvestre legal no clasificada como caza mayor.

SNA—Área Natural Estatal.

SP—Parque Estatal.

Desatendido (Unattended)—Equipo, herramienta, embarcaciones y otras estructuras o mecanismos flotantes que no estén por lo menos a 200 yardas de la persona responsable por el equipo, herramienta, embarcaciones y otras estructuras o mecanismos flotantes.

Aves Acuáticas (Waterfowl)—Los patos (incluyendo cerceta), mergos, gallaretas y gansos.

WMA—Área de Manejo de Vida Silvestre.

Recursos de Vida Silvestre (Wildlife resources)—Animales de caza, aves de caza, animales de piel, lagartos, mamíferos marinos, ranas, peces, langostinos/cangrejos de río, otras especies acuáticas, animales exóticos, animales depredadores, conejos y liebres, y otra fauna silvestre.

Jóvenes (Youth)—Las personas de 16 años o menores para cazar todas las especies, excepto para las aves acuáticas, durante las fechas establecidas por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. para la Temporada Especial de Aves Acuáticas para los Jóvenes. Para participar durante estas fechas de la Temporada Especial de Aves Acuáticas, los jóvenes cazadores deberán tener 15 años de edad o menos.

GLOSARIO BILINGÜE

American coot—Gallareta gris

Antler—Asta

Antlerless deer—Venado sin astas

APH—Permiso Anual de Caza Pública

Archery—Caza con arco y flecha

Bait—Cebar

Blind—Espiadero o caseta de caza

Bobcat—Gato montés

Cinegético—Relacionado a la cacería

Crane—Grulla

Sandhill crane—Grulla cenicienta

Whooping crane—Grulla blanca

COE—Corps of Engineers

Crayfish—Langostino / cangrejo de río

Buck—Venado macho

Deer—Venado

White-tailed deer—Venado cola blanca

Mule deer—Venado bura

Doe—Venada

Dove—Paloma

Mourning dove—Paloma huilota

White-winged dove—Paloma ala blanca

Duck—Pato

Early—Temprano (generalmente se refiere a una temporada)

Feral hog—Marrano alzado; marranos domésticos que se volvieron silvestre. Se consideran animales exóticos.

Fish—Pescar, pez, pescado

Frogs—Ranas

Furbearers—Animales de piel

Gallinule—Gallareta

Goose / geese—Ganso, gansos

Light geese—Ansar real, azul o de Ross

Hare—Liebre

LPU—Permiso Limitado (no incluye caza) de Uso Público

Mallard—Pato de collar

Mandatory deer check station—Estación de revisión donde se requiere reportar venados cazados.

Means—Medios de aprovechamiento o caza

Merganser—Mergo

Only—Solamente

Pheasant—Faisán

Predators—Depredadores

Quail—Codorniz

Scaled—Escamosa

Gambel's—Cuiche

Rabbit—Conejo

Rail—Rascón / Gallina de agua

Sandhill crane—Grulla gris o cenicienta

Snipe—Agachona

Spring—La estación de primavera

Squirrel—Ardilla

Teal—Cerceta

Trapping—Atrapar

Turkey—Pavo/guajolote

USFS—Servicio Forestal de EE.UU.

Whooping crane—Grulla blanca

Woodcock—Chocha americana

Youth—Joven, juvenil

ACTOS PROHIBIDOS

Importante - Además de otros estatutos o reglamentos aplicables, una persona comete un delito en Áreas Públicas de Caza si la persona:

Acceso General a las Unidades

- no posee un permiso válido, licencia de caza y endosos o sellos apropiados;
- posee un arma de fuego, equipo de tiro con arco, ballesta, trampa, lazo o cualquier otro mecanismo para tomar los recursos de la fauna silvestre en áreas públicas de caza y, no tiene el permiso requerido para tomar dichos recursos en la unidad correspondiente;
- entra en un área identificada por señales del linde con uso limitado o como zona restringida y, no obedece las restricciones de uso público colocadas en la unidad o contenidas en este Folleto de Mapas;
- entra en un área identificada por señales de límites o en un mapa de la unidad como zona restringida;
- no realiza la inscripción en el sitio o no se reporta a la estación de revisión del departamento, como se requiere para ciertas unidades y especies;
- allana o dispara en una propiedad privada adyacente sin la autorización del terrateniente;
- entra en área de caza cuando el acceso es restringido.

Alcohol

- está bajo la influencia del alcohol o consume una bebida alcohólica mientras está ocupado en actividades de caza, o consume o muestra públicamente una bebida alcohólica;

Color Naranja de Cazador

- no usa visiblemente por lo menos 400 pulgadas cuadradas de material anaranjado para cazador con gorro naranja y al menos 144 pulgadas cuadradas que aparezcan tanto en el pecho como en la espalda, durante las horas diurnas cuando la caza con armas de fuego está permitida. Exento de estos requisitos son: (1) el personal autorizado del departamento y empleados del terrateniente, (2) cazadores de pavo o aves migratorias de caza, (3) personas dentro de la cabina de pasajeros de un vehículo automotriz, (4) personas en un campamento designado, zona designada de estacionamiento de vehículos, rampa designada para lanchas o estación de revisión del departamento y, (5) personas que no son cazadores en las propiedades del COE.

Aviso a cazadores arqueros y usuarios de recreación:

Deberá usar el color naranja de cazador durante las horas diurnas cuando la caza con armas de fuego está permitida para cualquier especie en la unidad. Muchas unidades permiten todo el año cazar conejos con arma de fuego, asimismo, a menudo permiten cazar ardillas y palomas al mismo tiempo que las cacerías de venado con arco.

Caza

- toma cualquier especie, sexo o tipo de recursos de vida silvestre no designados como caza legal, como se muestra en la LEYENDA DE CAZA LEGAL del mapa de la unidad en este Folleto de Mapas;
- toma o intenta tomar un animal de caza o ave de caza, en otro horario que el legal para disparar en las temporadas abiertas y, por otros medios y métodos diferentes a los establecidos por la Proclamación Estatal de Caza y Pesca y, por la de Caza de Aves Migratorias o por estipulaciones de una unidad específica en este Folleto de Mapas;
- toma o intenta tomar un animal de piel o depredador, en otras fechas que las establecidas en las temporadas abiertas y, por medios y métodos diferentes que los establecidos por la Proclamación Estatal de Animales de Piel y por la Proclamación de Trampeo o de otra manera que las estipuladas para una unidad específica en este Folleto de Mapas;

- toma o intenta tomar un marrano alzado, conejo o liebre durante un horario diferente del diurno de las temporadas abiertas y, por medios y métodos diferentes que los estipulados para una unidad específica en este Folleto de Mapas
- toma un venado sin astas durante la temporada general abierta en las áreas de manejo de vida silvestre, administradas conjuntamente por TPWD y por el Servicio Forestal de EE.UU. (902, 903, 904 y 905), a menos que la persona porte un permiso sin astas del USFS, si es requerido.

Cebado y Trampas

- ceba la fauna silvestre (ver DEFINICIONES) en áreas de caza pública, excepto cuando se realiza conjuntamente con el uso de trampas o lazos para tomar animales de piel y depredadores o según lo autorizado por el departamento para una unidad específica, actividad y período de tiempo;
- caza en un área cebada, salvo excepción autorizada por el departamento para una unidad específica, actividad y período de tiempo;
- usa una trampa o lazo para tomar marranos alzados o cualquier otro recurso de fauna silvestre, a menos que esté bajo contrato con el departamento o colaborando con el propietario del área;
- usa una trampa o lazo para tomar animales de piel o depredadores, a excepción de lo autorizado en unidades específicas, durante el período del 1 de noviembre al 31 de marzo;
- no marcar de manera visible y legible cada trampa o lazo con el número del documento del trampeo del Permiso Anual de Caza Pública;
- pone una trampa o lazo a menos de 50 yardas de una carretera designada o del linde de áreas públicas de caza o a menos de 400 yardas de un sitio de campamento designado;
- usa productos químicos letales o el tipo de trampa donde un peso cae sobre la presa para la toma de recursos de fauna silvestre;
- usa grabaciones o dispositivos eléctricos de reclamos para tomar recursos de fauna silvestre que no sean animales de piel y depredadores o salvo lo dispuesto para cualquier temporada Especial de Conservación Migratoria;

AVISO: El uso de los señuelos de aromas simulando olores de animal no se considera cebo.

Medios y Métodos

- posee un arma de fuego cargada dentro o sobre un vehículo de motor, salvo lo dispuesto para una persona discapacitada;
- posee un arma de fuego cargada dentro de un campamento designado, zona designada de estacionamiento de vehículos, rampa para lanchas designada o estación de revisión del departamento;
- descarga un arma de fuego, arco y flecha o ballesta, desde, hacia, al lado o atravesando una carretera o campamento designados;
- usa o muestra un arma de fuego o equipo de tiro con arco en una forma obviamente insegura o amenazadora;
- posee perdigones en áreas públicas de caza, excepto lo autorizado por el departamento para una unidad específica, actividad y período de tiempo;
- usa o posee cartuchos o perdigones sueltos que no son específicamente no tóxicos, mientras caza aves acuáticas;
- usa un arma de fuego que utiliza munición anular o avancarga de calibre menor que 0.45 para la toma de venado;
- usa un rifle, pistola o una escopeta con posta para tomar un ave de caza;
- usa un arma de fuego para tomar venados durante la temporada exclusiva de venado con arco;

ACTOS PROHIBIDOS (CONTINUACIÓN)

Importante - Además de otros estatutos o reglamentos aplicables, una persona comete un delito en Áreas Públicas de Caza si la persona:

AVISO: Los actos prohibidos y otros reglamentos públicos de caza, no limitan en modo alguno a una persona que tiene una licencia para portar pistolas ocultas en portar una, cargada o descargada, en áreas públicas de caza, en estricta conformidad con las leyes de pistolas ocultas.

Vehículos, Aero-botes y Caballos

- entra en una unidad de caza en áreas públicas con un equino (caballo, mula o burro) a menos que esa persona tenga en su posesión inmediata un formulario VS 10-11 (Comisión de Salud Animal de Texas) mostrando que el equino tuvo una prueba negativa Coggin en los últimos 12 meses. La documentación requerida por este párrafo se pondrá a disposición para su inspección a solicitud de cualquier empleado del departamento, representando el alcance de los deberes oficiales;
- usa o posee en cualquier momento un caballo, mula, burro o cualquier tipo de animal para montar o de carga en áreas públicas de caza, excepto en las unidades 901, 902, 903, 904 y 905 o como se estipula en este Folleto de Mapas para una unidad específica o de acuerdo con los eventos ecuestres de grupos que se programan y son autorizados por el departamento;
- usa o posee en cualquier momento un caballo, mula, burro o cualquier tipo de animal para montar o de carga en áreas del US COE donde se permite el uso ecuestre pero no posee ni el permiso Anual APH ni el permiso limitado LPU;
- entra en un vehículo de motor, ORV, OHV o ATV en un camino, en una zona o en un momento en que su uso se restringe a las personas discapacitadas (ver DEFINICIONES), a menos que esa persona posea un rótulo o placa estatal de estacionamiento para discapacitados o asista a esa persona discapacitada (ver páginas x-xi acerca de las restricciones del USFS);
- no limita el uso de vehículos de motor a caminos designados, salvo que el estacionamiento esté permitido en el acotamiento o inmediatamente adyacente a los caminos designados y según estipulaciones para una persona discapacitada o para una persona que la asiste directamente (ver las restricciones USFS); **NOTA:** las personas que asisten directamente a una persona discapacitada deben estar a una distancia de voz normal.
- caza desde un vehículo de motor, excepto lo estipulado para una persona discapacitada;
- estaciona o deja desatendido un vehículo de motor en cualquier lugar no designado como estacionamiento o como un camino;
- opera un vehículo todo terreno (ATV), vehículos fuera-de-carretera (OHV) o vehículos campo-travesía (ORV) en áreas públicas de caza y, (1) no es una persona con discapacidades o directamente quien asiste a esta persona, (2) no está en un camino o sendero designado para ATV, OHV o ORV, (3) no está de otra manera autorizado por el departamento para hacerlo o (4) no cumple con los requisitos de seguridad para el uso de ATV, según lo establecido por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (sólo ATV); (ver restricciones USFS);
- opera un vehículo fuera-de-carretera (OHV) en áreas públicas sin la calcomanía OHV requerida; requisitos de calcomanía están abrogados para personas discapacitadas;
- usa un aero-bote dentro de los límites de las áreas públicas de caza, excepto estipulación por orden ejecutiva o por permiso escrito por el departamento;

Perros

- usa un perro para cazar venado, o pavo/guajolote;
- usa un perro para cazar marrano alzado y otros mamíferos

- exóticos, salvo que esté permitido específicamente en el cuadro con la leyenda de Caza Legal en el mapa de la unidad;
- usa un perro para cazar animales de piel o depredadores durante el horario diurno, en la temporada general abierta para venado en áreas públicas de caza;
- no mantiene todos los perros encerrados o con correa en los campamentos designados;

Espiadero o Caseta de Caza (blind) y Equipo

- construye o emplaza una caseta de caza, pedestal, torre o plataforma a menos de 50 yardas de algún camino designado, marcaje de linde de la unidad o campamento designado o dentro de 300 yardas de espiadero existente en Caddo Lake;
- construye una caseta permanente, pedestal, torre o plataforma (salvo lo dispuesto para mantener casetas existentes permanentes en el área de Manejo de Vida Silvestre de Caddo Lake);
- deja una caseta de caza, pedestal, torre o plataforma en su lugar por más de 72 horas o utiliza clavos pinchos, roscas o tornillos de metal para unir estas estructuras a troncos;
- deja artículos personales, equipo, (incluyendo señuelos), o embarcaciones y estructuras flotantes desatendidas por más de una hora después de las horas legales de disparo. **ATENCIÓN:** Esto no aplica a artículos o equipo que se deja en áreas designadas para acampar o para actividades específicas programadas por el departamento.

Campamento

- acampa o construye un fuego en cualquier lugar que no sea sitio designado para acampar, excepto en las unidades 901, 902, 903, 904 y 905 donde esta restricción sólo se aplica desde el día anterior de la apertura de la temporada de arco de venado hasta el término del día posterior al cierre de la temporada general de venado;
- causa, crea o contribuye a sonidos excesivos o perturbadores más allá del campamento de la persona entre el horario de 10 p.m. y 6 a.m.;
- establece un campamento y lo deja desatendido durante un período de más de 24 horas;
- establece un campamento por más de 14 días consecutivos en la misma unidad de caza pública o por más de 21 días en un período de 30-días;

Conducta General

- no deposita la basura en los contenedores designados ni la extrae de la unidad;
- escribe, raspa o de otra manera deteriora los recursos naturales, señales, edificios u otras estructuras;
- perturba o extrae plantas, madera, piedras, grava-arena, tierra, concha, artefactos u otros objetos de áreas públicas de caza sin la debida autorización;
- no obedece los reglamentos anunciados en la unidad o listados en este Folleto de Mapas;
- no cumple con las instrucciones en los permisos o los folletos del área/unidad o se niega a seguir las directivas dadas por el personal del departamento en el desempeño de funciones oficiales.
- se ocupa en cualquier actividad no autorizada específicamente por orden del director ejecutivo o por reglamentos de la comisión;
- deja plumas o partes de aves dentro de las áreas designadas de estacionamiento o cerca de abrevaderos del ganado.

Vea Información Adicional y Restricciones Vigentes en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y RESTRICCIONES VIGENTES EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO FORESTAL DE EE.UU. (USFS)

Además de los actos prohibidos que aparecen en las páginas viii-ix, la siguiente información y restricciones adicionales se aplican a cazadores y a sus acompañantes en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU. (USFS por sus siglas en inglés). En los casos en que estas restricciones adicionales estén en conflicto con otras reglas, las restricciones adicionales prevalecerán.

INFORMACIÓN GENERAL Y ACCESO

- Sólo los cazadores deben tener el Permiso APH de \$48.

Las unidades del Servicio Forestal de Estados Unidos (USFS por sus siglas en inglés) son: Unidad 901 (Caddo Grasslands), Unidad 902 (Moore Plantation), Unidad 903 (Bannister), Unidad 904 (Alabama Creek) y Unidad 905 (Sam Houston National Forest).

- Los límites de las unidades del USFS están marcados con señales en el área de manejo de vida silvestre y los árboles claramente marcados con pintura ROJA brillante. Los mapas del Folleto son los únicos mapas de las áreas públicas de caza que proporciona el TPWD. **Estos mapas son los únicos que indican las áreas de caza y los caminos designados a los que el titular del permiso tiene acceso.** Los mapas comprados en el USFS incluyen caminos privados que no son parte del acceso otorgado al titular del permiso.
- El USFS ha implementado y elaborado nuevos Mapas de Uso Automotriz para cada una de sus áreas. Para obtener el mapa actual indicando los caminos disponibles para uso automotriz, por favor consulte: www.fs.usda.gov/texas/
- Durante el horario diurno, todos los cazadores y sus acompañantes en el campo tienen como requisito usar por lo menos 400 pulgadas cuadradas de color naranja de cazador, incluyendo una gorra y al menos 144 pulgadas cuadradas visibles, tanto en el pecho como en la espalda. Los exentos en usar el color naranja de cazador, son los individuos que cazan en la noche animales de piel o depredadores, pavo/guajolote salvaje durante la temporada de primavera, palomas, patos, gansos, choca americana u otro tipo de caza de aves migratorias. A todos los visitantes al National Forest y Grassland se les sugiere vestirse durante el día de naranja fluorescente durante sus actividades de recreación, en las temporadas de caza de otoño/invierno.
- Los individuos no podrán disparar un arma de fuego o cualquier otro instrumento capaz de tomar la vida humana, causando lesiones o daños a la propiedad de la siguiente manera: (1) En o dentro de las 150 yardas de una residencia, edificio, campamento, sitio desarrollado para la recreación o área ocupada ó (2) A través o en un camino del Sistema del Bosque Nacional o un cuerpo de agua adyacente o de cualquier manera o lugar donde cualquier persona o propietario esté expuesto a los daños como consecuencia del disparo.
- Un Permiso de Uso Especial emitido por el Servicio Forestal de EE.UU. (USFS) es requerido para conducir los servicios guiados remunerados en las áreas del mismo.
- El Servicio Forestal de EE.UU. realiza diversas actividades de manejo de hábitat incluyendo quemas controladas durante el año. El Servicio Forestal no es responsable de puestos/espíaderos dañados o destruidos por las actividades de manejo. Para obtener más información comuníquese a la oficina local de USFS.

PERMISOS PARA VENADO SIN ASTAS

- Usted debe estar en posesión de un Permiso del USFS para venado sin astas durante la temporada general para cazar al mismo en las unidades 902, 903, 904 y 905, las cuales son áreas de manejo de vida silvestre, administradas conjuntamente por el TPWD y el USFS.
- Los permisos del USFS de venado sin astas no se requieren en las unidades del mismo, durante la temporada de Sólo Tiro con Arco,

Sólo para Jóvenes o Sólo Armas de Avancarga.

- El USFS ofrece un número limitado de permisos para caza de venado sin astas durante la temporada general de caza en Alabama Creek WMA, Bannister WMA, Moore Plantation WMA y Sam Houston National Forest WMA. **Los cazadores que deseen solicitar permiso venado sin astas, deben hacerlo en línea: www.tpwd.texas.gov/drawnhunts.** Sólo se permite una solicitud por cazador. Permisos para adultos y para jóvenes están disponibles. El sorteo será a mediados de octubre para seleccionar un número limitado de permisos venado sin astas. Únicamente los ganadores serán notificados. Las tarjetas postales ya no serán aceptadas por el U.S. Forest Service o las oficinas centrales de TPWD en Austin.

ESTACIÓN DE REVISIÓN OBLIGATORIA DE VENADO

Para que las unidades del USFS puedan obtener información valiosa del aprovechamiento cinegético, todos los venados recolectados en ciertos días, deben inspeccionarse en la estación de revisión de venado designada. Para obtener más información sobre cuando las estaciones de revisión estarán abiertas, ver los mapas de las unidades.

VEHÍCULOS TODO TERRENO (ATV) Y EQUITACIÓN

- Existe únicamente un sendero OHV en los Bosques y Pastizales Nacionales en Texas y es el sendero de uso múltiple en el Bosque Nacional Sam Houston. El Bosque Nacional Sam Houston ofrece 85 millas de senderos uso múltiple que pueden ser usados por vehículos fuera-de-carretera (OHV). Los ATV (vehículo todo-terreno) están prohibidos en todas las unidades. Información sobre uso de ATV y OHV en los Bosques se encuentra en: www.fs.usda.gov/activity/texas/recreation/ohv
- Para las personas discapacitadas, no hay exenciones o permiso especial en las áreas del Servicio Forestal de EE.UU.
- Todo el año está permitida la equitación de recreación en todas las unidades del USFS.

TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO FORESTAL – MAPAS DE USO POR VEHÍCULOS DE MOTOR (MVUM POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Los MVUM es un requisito de la Regla Final del Manejo de Tránsito y refleja las decisiones de manejo de tránsito en cada bosque. Los MVUM muestran las rutas (caminos y senderos) o áreas del Sistema de Bosques Nacionales (NFS) designadas abiertas para tránsito automotriz. Los MVUM también muestran los usos permitidos según la clase de vehículo (vehículos legales en las carreteras, vehículos menos de 50 pulgadas de ancho y motocicletas), permisos temporales y proporciona información sobre otras reglas y reglamentos de tránsito. Las rutas no indicadas en los MVUM no están abiertas al tránsito público de vehículos automotriz. Las rutas designadas para uso automotriz no siempre están marcadas en el área pero estarán identificados en los MVUM. Será responsabilidad del público consultar los MVUM para determinar las rutas designadas de uso automotriz. Los MVUM serán actualizados anualmente para corregir errores o discrepancias y actualizar las decisiones de tránsito. Los MVUM son mapas en blanco y negro sin contornos topográficos. No es para uso independiente por lo cual es mejor usarlo conjuntamente con el Mapa de Visita del Bosque. Los MVUM son gratuitos para el público y están disponibles en la oficina de Distrito del Guardabosques y en la Oficina del Superviso. La lista de los MVUM también está disponible para bajarlos e imprimirlos por secciones con su computadora. Visite el

INFORMACIÓN ADICIONAL Y RESTRICCIONES VIGENTES EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO FORESTAL DE EE.UU. (USFS) (CONTINUACIÓN)

sitio web del Bosque y Pastizales Nacionales en www.fs.usda.gov/texas y haga clic en "Motor Vehicles Use Maps (MVUM), ubicado del lado derecho de la página bajo "Quick Links".

CAMPAMENTO

La actividad de acampar está restringida a campamentos desarrollados, campos de caza designados y campamentos designados sólo desde el día anterior a la apertura de la Temporada de Arco hasta un día después de la Temporada General de Caza con Arma de Fuego. En otras ocasiones las personas pueden acampar en otros lugares de las unidades del USFS de acuerdo con las órdenes del Supervisor Forestal.

CAMINOS CERRADOS Y ESTACIONAMIENTO EN LAS UNIDADES

Algunos caminos de unidad del USFS pueden estar cerrados al tráfico de vehículos temporalmente. Como titular del permiso, usted conserva el derecho de caminar en la unidad y utilizarla para actividades autorizadas, aunque el acceso temporalmente pueda ser menos conveniente

AVISO: Algunas porciones de unidades del Servicio Forestal de EE.UU. están designadas como "Áreas Silvestres" y se prohíbe todo uso de vehículos de motor, exceptuando sillas de ruedas de uso en espacios interiores de peatones y exclusivamente utilizadas por personas con movilidad atrofiada.

NO BLOQUEAR con vehículos estacionados, caminos, puertas, senderos o entradas a vías de servicio. Asegúrese de que su vehículo estacionado no impide el flujo de tráfico o presenta un peligro de seguridad. Su vehículo puede ser multado o incluso remolcado si es necesario, para permitir el acceso en emergencias.

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE UN BOSQUE NACIONAL

Visite el sitio Web de USFS ó comuníquese a las siguientes oficinas:

FOREST SUPERVISOR

2221 N. Raguet St.
Lufkin, TX 75904
936/639-8501

SABINE NATIONAL FOREST

5050 Hwy. 21 East
Hemphill, TX 75948
409/625-1940
Gratis 866/235-1750

ANGELINA NATIONAL FOREST

111 Walnut Ridge Rd.
Zavalla, TX 75980
936/897-1068

SAM HOUSTON NATIONAL FOREST

394 FM 1375 West
New Waverly, TX 77358
936/344-6205
Gratis: 888/361-6908

CADDO/LBJ NATIONAL

GRASSLANDS
1400 U.S. 81/287
P.O. Box 507
Decatur, TX 76234
940/627-5475

DAVY CROCKETT NATIONAL FOREST

18551 Hwy. 7 East
Kennard, TX 75847
936/655-2299

INFORMACIÓN Y REGLAMENTOS PARA JÓVENES CAZADORES

Todos los participantes en cacerías para jóvenes, deberán disponer de una licencia de caza, de algunos endosos requeridos y de la certificación del Programa de Información de Aprovechamiento (HIP por sus siglas en inglés), si caza aves migratorias

Se requiere supervisión adulta de menores de edad durante las cacerías públicas. Cuando cazan en las áreas públicas, los jóvenes menores de 17 años deben tener supervisión inmediata de un adulto, por lo menos de 18 años de edad, titular del permiso, autorizado y con licencia para cazar en Texas.

- Jóvenes menores de 12 años deben permanecer a una distancia del volumen normal de voz de un supervisor adulto
- Para los jóvenes entre 12 y 16 años de edad que han recibido la acreditación de educación y seguridad en la caza (Hunter Education), el requisito de supervisión inmediata es relajado en la medida en que al supervisor adulto sólo se le requiere estar presente en la unidad pública de caza.

Por favor note que este requisito de educación de cacería es diferente al requisito estatal y está vigente en todas las tierras de caza administradas por TPWD. El supervisor adulto es responsable por las acciones y los riesgos de los jóvenes

Una Gráfica de Referencia Rápida se incluye en cada Mapa Regional para ayudar a localizar aquellas áreas que ofrecen oportunidades a los jóvenes cazadores esta temporada. Consulte la gráfica y la Tabla de Contenido (Table of Contents) en el folleto en inglés para localizar un área. Toda la información sobre cacería para jóvenes se encuentra en los mapas de la unidad. Reglamentos especiales y avisos de normas aplicables que estarán en vigor durante las cacerías, son listados en el cuadro de Caza Legal, o en algunos mapas en un cuadro separado de Reglamentos Especiales.

CAZA SÓLO PARA JÓVENES: En las cacerías Sólo para Jóvenes, solamente menores de 17 años están autorizados para cazar. Los jóvenes que participan en la temporada de Aves Acuáticas Sólo para Jóvenes, establecida por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. deben de ser de 15 años o menores.

CAZA PARA JÓVENES/ADULTOS: Cada grupo deberá contar con un joven menor de 17 años de edad para participar. En las cacerías Jóvenes/Adultos, se les permitirá cazar a los adultos responsables y a los jóvenes.

CAZA PARA JÓVENES POR MEDIO DE RESERVACIÓN CON TARJETA POSTAL: Consulte las páginas XIII-XVI para más oportunidades de caza para jóvenes por medio de sorteo por tarjeta postal.

EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN LA CAZA

Todos los cazadores adultos (incluyendo cazadores de fuera del estado), nacidos después del 1 de septiembre de 1971, deben pasar un Curso de Educación y Seguridad en la Caza. La edad mínima para certificarse es 9 años y el costo del curso es \$15.

Si nació después del 1 de septiembre de 1971 y tiene:

- menos de 9 años de edad, debe ir acompañado*;
- de 9 a 16 años de edad, puede completar satisfactoriamente un Curso de Educación y Seguridad en la Caza o debe ir acompañado*;
- 17 años de edad o más, usted debe completar satisfactoriamente un Curso de Educación y Seguridad en la Caza o comprar un "Aplazamiento de Educación al Cazador" y debe ir acompañado*

Aplazamiento del Curso de Educación y Seguridad en la Caza (costo \$10), permite que una persona de 17 años de edad o mayor que no haya completado un programa de educación y seguridad en la caza aplaze la realización del curso hasta un año. Un aplazamiento sólo se puede obtener una vez y sólo es válido hasta el final del año de la licencia actual. A una persona que ha sido condenada o ha recibido sentencia diferida por violación del requisito obligatorio de educación al cazador, se le prohíbe solicitar un aplazamiento.

* Acompañado significa: Estar cazando bajo el control de voz normal de una persona que tiene al menos 17 años, posee licencia para cazar en Texas, ha pasado el Curso de Educación de Caza o está exento (nacido antes del 2 de septiembre de 1971). Se requiere portar comprobante de la certificación o del aplazamiento mientras esté cazando

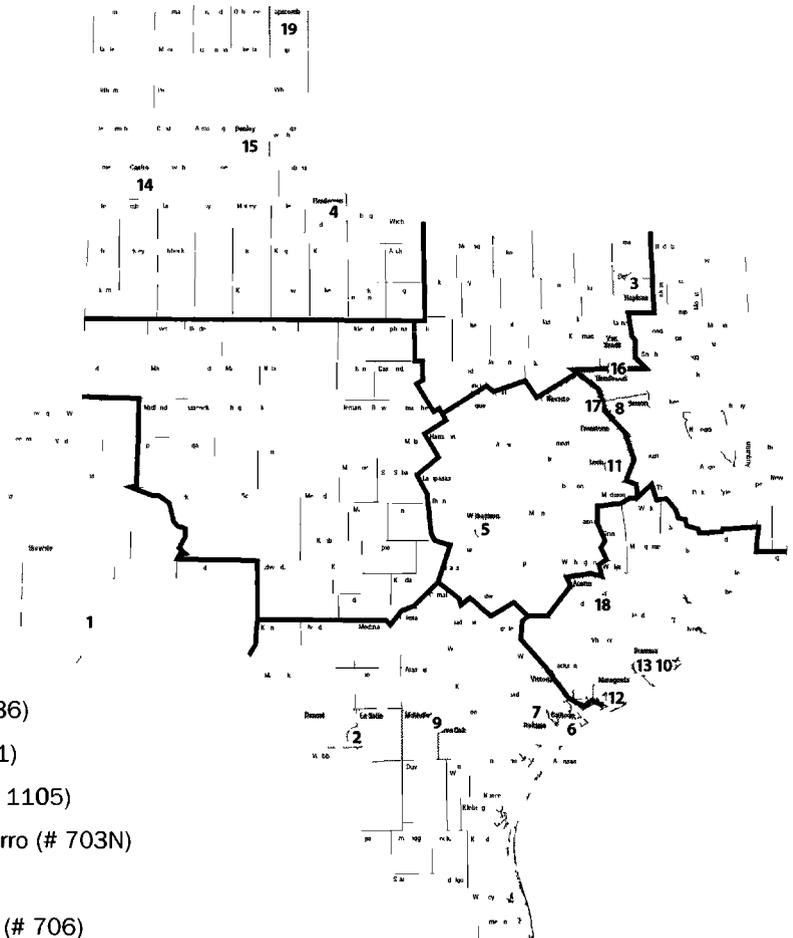
Aviso: No se requiere el certificado del curso para comprar la licencia de caza.

Para información sobre los cursos, consulte la sección de Educación y Seguridad en la Caza en: www.tpwd.state.tx.us/edu/hunted/ o llame gratis al Tel 800-792-1112 ext 4901 o al 512-389-4901.

SELECCIÓN DE CACERÍAS POR TARJETA POSTAL

Varias unidades tienen un limitado número de oportunidades de cacería, que sólo están disponibles para los titulares del permiso APH a través de reservación previa. Estas oportunidades incluyen Cacerías Tarjeta Postal Electrónica (enviadas únicamente en línea), cacerías tarjeta postal tradicional y reservación de cacería por teléfono. Las personas de 17 años o mayores que figuran en la tarjeta postal deben poseer un permiso APH. Los jóvenes deben ir acompañados de un adulto supervisor de 18 años de edad o mayor, quien es un titular del permiso APH.

1. Black Gap WMA – Condado Brewster (# 701)
2. Chaparral WMA – Condados Dimmit/LaSalle (# 700)
3. Cooper WMA – Condados Delta/Hopkins (# 731)
4. Copper Breaks SP – Condado Hardeman (# 1097)
5. Granger PHL – Condado Williamson (# 709)
6. Guadalupe Delta WMA, Mission Lake Unit – Condado Calhoun (# 720)
7. Guadalupe Delta WMA, San Antonio River Unit – Condados Victoria/Refugio (# 760)
8. Gus Engeling WMA – Condado Anderson (# 754)
9. James Daughtrey WMA – Condados McMullen/Live Oak (# 716)
10. Justin Hurst WMA – Condado Brazoria (# 721)
11. Keechi Creek WMA – Condado Leon (# 726)
12. Mad Island WMA – Condado Matagorda (# 729)
13. Nannie M. Stringfellow WMA – Condado Brazoria (# 716)
14. Playa Lakes WMA, Dimmitt Playa Unit – Condado Castro (# 736)
15. Playa Lakes WMA, Taylor Lakes Unit – Condado Donley (# 751)
16. Purts Creek State Park – Condados Henderson/Van Zandt (# 1105)
17. Richland Creek WMA, North Unit – Condados Freestone/Navarro (# 703N)
18. Stephen F. Austin State Park – Condado Austin (# 1051)
19. W.A. Pat Murphy Unit, Gene Howe WMA – Condado Lipscomb (# 706)



CACERÍAS SELECCIONADAS POR TARJETA POSTAL ELECTRÓNICA

Se encuentran disponibles cacerías Tarjeta Postal Electrónica por medio del nuevo Sistema de Sorteos de Cacerías. No requieren cuotas de solicitud o de permiso para solicitarlas, pero los adultos seleccionados deberán comprar el Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas. Los Cazadores deben presentar su solicitud en: www.tpwd.texas.gov/drawn hunts.

Chaparral WMA – Condados Dimmit/LaSalle (# 700):

Cacerías de Marrano Alzado y Depredadores

Mar. 2-4 y Mar. 4-6. Ilimitado coyote y marrano alzado (ningún otro animal puede cazarse). Se permiten todos los medios legales de armas de fuego (no arquera ni ballesta). Sólo horas de luz del día legales para la caza (no caza nocturna). Se permite cebar. Todos los cazadores deben asistir a una orientación obligatoria el medio día el primer día de caza. La cacería termina a las 11:00 a.m. el tercer día. No habrá puestos en espera de suplentes (stand-by). Para más información, llame a la Oficina de Campo del WMA al 830/676-3413 o visite página del Chaparral WMA en Facebook.

Fecha límite para solicitar es enero 1, 2015.

Granger PHL – Condado de Williamson (# 709):

Cacerías de venado con arco

Sep. 27-enero 4. Se permitirán hasta 60 cazadores. Límite de bolsa es 3 venados cola blanca (cualquier sexo, limitado a un macho). Dos sin astas deben cazarse y reportarse para obtener un permiso para venado macho. Todas las aves acuáticas en temporada abierta, agachona, gallareta y chocha americana, ardilla, conejo, liebre y marrano alzado pueden cazarse. Se permite la pesca. Todos los cazadores seleccionados deben asistir a una orientación obligatoria el 26 de septiembre. No habrá lugares de espera para suplentes (standby). Cada tarjeta postal de caza de venado con arco puede incluir hasta 4 cazadores. Las tarjetas postales deben enviarse por correo a: Texas Parks and Dept., c/o Granger WMA Hunts, 915 Hedgewood Drive, Georgetown, TX 78628. Para más información, comuníquese a la oficina de Vida Silvestre al 512-868-6687. **La fecha límite de solicitud es Sep. 18, 2014.** Líderes de grupo seleccionados serán notificados por teléfono/correo electrónico. Para más información, comuníquese a la oficina de Vida Silvestre al 512/868-6687.

James Daughtrey WMA – Condados de McMullen/Live Oak (# 716):

Cacerías de Venado con Arco

Octubre 27-31. Hasta 24 hunters serán seleccionados. Cacería limitada a los Compartimientos 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, y áreas contiguas accesibles únicamente por lancha o por caminatas largas. Los cazadores deben de tomar esto en cuenta antes de solicitar esta cacería. Límite de Bolsa: Tres venados cola blanca,

cualquier sexo (limitado a no más de dos sin astas y dos machos; los cazadores deben llevar a revisión uno sin astas, antes de tomar un macho). Un macho debe de tener una separación interna de las astas igual a o más ancho que las puntas de las orejas; otro macho debe tener 7 puntas o menos con una separación interna de las astas de no menos de 12 pulgadas, o debe de tener por lo menos una asta no ramificada. Aprovechamiento ilimitado de marrano alzado y coyote. Todo equipo de arquera es permitido (tradicional y ballesta). Todos los cazadores deben asistir a una orientación obligatoria al medio día del primer día. La cacería termina al medio día del quinto día. No habrá puestos de espera disponibles para suplentes (stand-by). Para más información llame a la Oficina de Campo del WMA al 361/274-3573 ó visite la página de Facebook de Daughtrey WMA. **Fecha límite para solicitar es Septiembre 19, 2014.**

Nannie M. Stringfellow WMA – Condado de Brazoria (# 716):

Marrano Alzado General y Joven/Adulto

Caza General Marrano Alzado puede incluir hasta cuatro cazadores. Tarjetas postales Joven/Adulto para Caza de Marrano Alzado puede contar un supervisor/cazador adulto y hasta dos jóvenes cazadores o dos adultos y máximo de dos jóvenes por tarjeta postal. Los jóvenes deben de tener entre 8-16 años de edad al solicitar. Se permite cebar y el uso de ATVs y ORVs es recomendable. Rifles de percusión central con telescopio son los únicos medios legales durante las cacería joven/adulto de marrano alzado. Los cazadores pueden traer espíaderos portátil para la cacería General de Marrano Alzado y no hay restricción de armas de fuego para estas cacerías. Los cazadores deben asistir a una orientación obligatoria a las 11:00 a.m. en la oficina central de Nannie Stringfellow WMA el primer día de cada periodo de caza de marrano alzado. Para más información, llame a la oficina de Bay City al 979/323-9669 o a la oficina del WMA al 979/798-8746. **La fecha límite de solicitud es Dic. 3, 2014.**

- **Marrano Alzado General:** Feb. 10-12, Feb 24 - 26, Marzo 3-5. Ilimitado para marrano alzado. Se permite cebar y trampear. Se contará con 36 puestos en cada periodo de caza.
- **Marrano Alzado para Joven/Adulto:** Enero 31-Feb. 1. Ilimitado para marrano alzado. Cuarenta puestos estarán disponibles.

CACERÍAS SELECCIONADAS POR TARJETA POSTAL TRADICIONAL

Si el número de solicitudes supera el número de reservaciones disponibles, las reservaciones se asignarán por sorteo. No hay cuotas adicionales asociadas con las reservaciones solicitadas o premiadas. El líder del grupo de los sorteados, será notificado de su selección por teléfono. **Si su postal es sorteada y un miembro de su grupo no puede participar en la caza, usted no puede asignar esta posición a otra persona.**

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD: Las personas interesadas pueden solicitar mediante el envío de una tarjeta postal que incluya:

- información sobre el líder del grupo (nombre, edad, dirección y números de teléfono disponibles de día y de noche, correo electrónico),
- otros miembros del grupo (nombres y edades) y,
- tipos o períodos específicos de caza.

Para maximizar la probabilidad de ser seleccionado, cada persona puede solicitar una vez por cada fecha de cacería en cada área. Las tarjetas postales deben ser enviadas por correo a la dirección publicada correspondiente a la unidad específica que realiza el sorteo.

Las tarjetas postales enviadas a las oficinas centrales en Austin no serán consideradas ni se remitirán.

Cooper WMA – Condados Delta/Hopkins (# 731):

Cacerías de Animales de Piel y Depredadores: Feb. 6-10 y 13-17. Coyotes y animales de piel son legales excepto nutria de río. No se permiten perros. Hasta 6 grupos podrán seleccionarse para cada cacería. Cada grupo está limitado a tres personas. Orientación obligatoria a las 12:00 de día y registro el primer día de cada periodo de caza. Cada grupo puede presentar una tarjeta postal por cada periodo de caza. Los cazadores interesados deben solicitar enviando una tarjeta postal por cada periodo de caza que incluya el nombre del líder, fechas de caza, nombre, teléfono y edad del líder y los nombres y edades de hasta dos personas más. Los grupos seleccionados serán notificados por teléfono. Para más información: Cooper WMA al 903-945-3132. Tarjetas postales deben enviarse a: TPWD Cooper WMA, 829 CR 4795 Sulphur Springs, TX. 75482. **Fecha límite de solicitud es Diciembre 15, 2014.**

Copper Breaks SP – Condado Hardeman (# 1097):

Caza General

Dos grupos de hasta cuatro cazadores serán seleccionados para cada tipo de cacería. Cada persona podrá solicitar una sola vez para cada tipo de caza. Para obtener más información, llame al parque al 940/839-4331. Las tarjetas postales deben ser enviadas por correo a Copper Breaks State Park, 777 Park Rd. 62, Quanah, TX 79252.

La fecha límite de solicitud es Nov. 1, 2014.

- **Caza de Codorniz:** Enero 10-11.
- **Caza de Aves Acuáticas:** Enero 12-13.

Guadalupe Delta WMA, Mission Lake Unit – Condado Calhoun (# 720):

Venado Sólo para Jóvenes

Un total de ocho posiciones de caza para jóvenes estarán disponibles para cada fecha de caza. Cazar está permitido y el uso de ATVs y ORVs es recomendado. Rifles de percusión central (centerfire) con mira telescópica son el único medio legal durante la caza de Venados para Jóvenes. La solicitud de Venado para Jóvenes puede contener sólo la supervisión de un adulto y hasta dos jóvenes o dos adultos supervisores y dos jóvenes. Las tarjetas postales enviadas deben incluir el tipo y fecha de la cacería, el teléfono diurno del líder del grupo, dirección de correo electrónico y, los nombres y edades de cada cazador. Para maximizar su probabilidad de ser seleccionado para cazar, cada persona (joven) puede solicitar una sola vez para cada fecha de caza. Un joven será seleccionado sólo para un periodo de caza. Un joven puede solicitar como un cazador suplente (standby) en espera en cualquier o todos los periodos de caza. Las tarjetas postales de Caza de Venado para Jóvenes deben ser enviadas por correo a: Texas Parks and Wildlife Dept., c/o Mission Lake Youth Deer Hunts, 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX 77414. Para más información, llame a la oficina de Bay City al 979/323-9669. **La fecha límite para la solicitud es Sept. 13, 2014.** Los líderes de grupo seleccionados serán notificados por teléfono o correo electrónico.

- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Oct.18-19, 25-26, y Feb. 7-8. Límite de bolsa: dos venados (cualquier sexo, no más de un venado macho). Aastas del venado deben tener una separación interior igual o más ancha que la punta de sus orejas. Marrano alzado ilimitado.

Guadalupe Delta WMA, San Antonio River Unit –

Condados Victoria/Refugio (# 760):

Caza de Especies Múltiples

Dic. 12-14, enero 2-4, 9-11, y 16-18. Un grupo de hasta cuatro cazadores será seleccionado. Pueden ser tomadas todas las especies de aves acuáticas, gallareta gris, rascón/gallina de agua, agachona y gallareta, con temporada de caza durante estos días así como ardilla, conejos, liebres y marrano alzado ilimitado. La paloma puede aprovecharse también, siempre y cuando estas fechas corresponden con las establecidas a la temporada de paloma para los

condados de Victoria y Refugio. La pesca está permitida. Los cazadores deben asistir un mediodía a la orientación obligatoria en Guadalupe Delta WMA, el viernes de cada periodo de caza. Los cazadores pueden acampar en el área, sin embargo, no hay instalaciones disponibles. Cada persona puede solicitar una sola vez por periodo de caza y una tarjeta postal independiente debe ser presentada por cada periodo de caza. Las tarjetas postales deben ser enviadas por correo a: Texas Parks and Wildlife Dept., c/o San Antonio Unit Hunts, 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX 77414. **La fecha límite para la solicitud es Oct. 31, 2014.** Para más información, llame a la oficina de Bay City al 979/323-9669 ó WMA al 361/552-6637.

Gus Engeling WMA – Condado Anderson (# 754):

Caza de Venado Cola Blanca: Personas interesadas pueden solicitar enviando una tarjeta postal por cada periodo de caza que incluya la categoría específica de caza: White-tailed deer ó Furbearer/Predator, información del líder del grupo y hasta tres otros miembros del grupo. Cada grupo puede enviar una tarjeta postal por cada categoría de caza. Podría haber puestos para suplentes o relevos (standby). El líder del grupo seleccionado será notificado por teléfono. Enviar a: Gus Engeling WMA, 16149 N US HWY 287, Tennessee Colony, TX 75861. Para más información: Gus Engeling WMA, 903-928-2251

- **Caza de Venado Cola Blanca:** Sep. 27-30, 2014. Hasta 60 cazadores se permitirán. Límite de bolsa es 3 venados cola blanca (cualquier sexo pero sólo un macho) e ilimitada de marrano alzado. Dos sin astas deben ser cazados para obtener el permiso para un macho. El macho debe tener por lo menos un asta no ramificada y una separación interna igual o mayor que la punta de las orejas. Los medios legales son arco, ballesta, rifles de percusión central y pistolas, escopetas con balas y armas de avancarga. Todos los cazadores seleccionados deben asistir a una inscripción y orientación obligatoria en Sep. 26 a las 3:00 p.m. en el Gus Engeling Wildlife Conservation Center. **Fecha límite para solicitar es Sep. 17, 2014.**

Justin Hurst WMA – Condado Brazoria (# 721):

Venado Sólo para Jóvenes

Cazar está permitido y el uso de ATVs y ORVs es recomendado. Rifles de percusión central (centerfire) con mira telescópica son el único medio legal durante estas cacerías. La solicitud de Venado para Jóvenes puede contener sólo un supervisor adulto y hasta dos jóvenes o dos adultos supervisores y dos jóvenes. El adulto supervisor debe incluir una dirección electrónica. Las tarjetas postales de Caza de Venado para Jóvenes deben ser enviadas al Texas Parks and Wildlife Dept., c/o Hurst Youth Deer Hunts, 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX 77414. Para más información, llame a la oficina de Bay City al 979/323-9669. **Fecha límite para la solicitud es Sep. 12, 2014.** Los líderes de los grupos seleccionados serán notificados por teléfono o correo electrónico.

- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Oct. 4-5. Ocho puestos de caza estarán disponibles. Límite de bolsa: dos venados (de cualquier sexo, no más de un macho). El venado macho debe tener por lo menos un asta no ramificada o una separación interior de astas de 13 pulgadas o más. Aprovechamiento ilimitado de marranos alzados y coyotes.
- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Oct. 11-12. Doce puestos de caza estarán disponibles. Límite de bolsa: tres venados (cualquier sexo; límite 2 machos) El macho debe tener por lo menos un asta no ramificada. Aprovechamiento ilimitado de marranos alzados y coyotes.

Keechi Creek WMA – Condado Leon (# 726):

Caza General

Las personas interesadas pueden solicitar enviando una postal para cada periodo de caza que incluya información sobre el líder del grupo y hasta tres miembros del mismo. Cada grupo podrá presentar una postal por periodo de caza. Los líderes del grupo de caza seleccio-

nados serán notificados por teléfono. Para obtener más información, llame a la oficina de campo de Vida Silvestre al 903/389-7080. Envío de correo a: Keechi Creek Hunts, Attn. Multi-species Hunts, 16149 N US Hwy 287 Tennessee Colony, TX, 75861. **Fecha límite de solicitud es Dic. 1, 2014.**

- **Caza de especies múltiples:** Enero 6-8. Dos grupos de hasta cuatro cazadores serán seleccionados. El venado cola blanca (límite de caza: dos venados, cualquier sexo). El venado macho legal debe tener al menos un asta no ramificada o una separación interior de 13 pulgadas o más. Sólo un venado con una separación interior de 13 pulgadas o más. Todas las especies de aves acuáticas en temporada abierta, agachona, gallareta, chocha americana, ardilla, conejo, liebre y los marranos alzados pueden ser tomados. La pesca es permitida. Cebo para los venados y marrano alzado está permitido, así como el uso de ATV/ORV. Los cazadores deben asistir a la orientación obligatoria el primer día. Los cazadores pueden acampar en el área, sin embargo, no hay instalaciones disponibles.

Mad Island WMA – Condado Matagorda (# 729):

Cacerías de Codorniz: Enero 15-15 y 29-30. Dos grupos incluyendo hasta cuatro cazadores serán seleccionados para cada cacería. La codorniz cotufé es la única especie que puede tomarse durante esta cacería. Munición no tóxica debe usarse durante estas cacerías – NO MUNICIÓN DE PLOMO. Límite de bolsa: establecida por el reglamento estatal. Todos los cazadores seleccionados deben asistir a una orientación obligatoria en la oficina central del WMA el jueves a las 11:00 a.m. de cada periodo de cacería (se proporcionará información al registrarse). Las cacerías comienzan el jueves al mediodía y terminan el viernes al mediodía. Esta WMA no cuenta con instalaciones para pernoctar. No se permiten ATV/ORV y todos los vehículos estarán restringidos a los caminos principales. Cada grupo puede enviar una tarjeta por cada periodo de cacería; sin embargo, el grupo sólo será seleccionado para un periodo de caza. Las tarjetas deben enviarse a: Texas Parks and Wildlife Dept., c/o Mad Island Quail Hunt, 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX, 77414. Para más información, comuníquese a la oficina en Bay City al 979/323-9553. **Fecha límite de solicitud es Oct. 31, 2014.** Los líderes de los grupos seleccionados serán notificados por teléfono o por correo electrónico.

Nannie M. Stringfellow WMA – Condado Brazoria (# 716):

Caza General de Venado, Venado para Jóvenes y Aves Acuáticas Cebear está permitido y el uso de ATVs y ORVs es recomendado. Rifles de percusión central (centerfire) con mira telescópica son el único medio legal durante la caza de Venados para Jóvenes. Los cazadores pueden poner espiaderos (blinds) portátiles sólo para Caza General de Marrano alzado. La aplicación de Venado para Jóvenes puede contener un sólo adulto supervisando hasta dos jóvenes (entre 8-16 años de edad al hacer la solicitud) o dos adultos en supervisión de dos jóvenes. La solicitud debe indicar el área (WMA), tipo de cacería y la fecha de la cacería que solicita; tarjetas postales separadas se requieren para cada fecha/tipo de cacería si está solicitando para más de una fecha/lugar. Para maximizar su probabilidad de ser seleccionado, cada persona puede solicitar una vez para cada fecha de caza en cada área (WMA). Cada tarjeta postal para Aves Acuáticas puede incluir hasta cuatro cazadores. Los cazadores deben asistir a las 11:00 a.m. a la orientación obligatoria en la oficina central de Nannie Stringfellow WMA el primer día de cada periodo de caza. Las tarjetas postales enviadas deben incluir el tipo y fecha de la cacería, el teléfono diurno del líder del grupo, dirección de correo electrónico y, los nombres y edades de cada cazador. Los líderes de los grupos seleccionados en las categorías de caza Venado para Jóvenes y Aves Acuáticas serán notificados por correo electrónico. Las tarjetas postales deben ser enviadas por correo a: Texas Parks and Wildlife Dept., c/o (especifique la categoría de la cacería), 2200 7th Street, 3rd Floor, Bay City, TX 77414. Para más in-

formación, llame a la oficina de Bay City al 979/323-9669 ó a la oficina del WMA al 979/798-8746.

- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Oct. 4-5, Nov. 1-2. Límite de caza: dos venados (cualquier sexo, no más de un venado macho con al menos un asta no ramificada o una separación interior de 13 pulgadas o más), marrano alzado ilimitado. Un total de 24 puestos de caza para jóvenes estarán disponibles para cada periodo de caza. **Fecha límite de solicitud es Sep. 12, 2014.**
- **Caza de Venado Sólo para Jóvenes:** Oct. 25-26. Límite de caza: dos venados (cualquier sexo, no más de un venado macho) y marrano alzado ilimitado. El venado macho debe tener por lo menos un asta no ramificada. Un total de 24 posiciones de caza para jóvenes estarán disponibles. **Fecha límite de solicitud es Sep. 12, 2014.**
- **Aves Acuáticas:** Enero 9, 16 y 23. Horas de disparo terminan al mediodía. Sólo cuatro grupos de un máximo de cuatro cazadores tendrán acceso a la WMA para cazar. Los grupos de cazadores deben reunirse en la oficina central del WMA (se proporcionará información al inscribirse). Pato, ganso, rascón/gallina de agua, agachona, gallareta, grulla gris y paloma (sólo munición no tóxica) pueden aprovecharse siempre que la temporada esté abierta para esas especies. **Fecha límite para la solicitud es Dic. 3, 2014.**

Playa Lakes WMA, Dimmitt Playa Unit – Condado Castro (# 736):

Munición no tóxica debe usarse durante estas cacerías – NO MUNICIÓN DE PLOMO. Las tarjetas postales deben presentarse separadas por cada tipo de cacería con fecha(s) en orden de preferencia de solicitud. La tarjeta postal debe incluir el nombre, edad, dirección y números de teléfono disponibles durante el día del líder del grupo, así como la edad de cualquier otro miembro del grupo. El líder del grupo será notificado por teléfono o por correo en caso de ser seleccionado. Para más información, comuníquese a la WMA al 806/492-3405. Envíelo por correo a: Dimmitt Hunts, (Especifique Pheasant/Waterfowl or Waterfowl Only), 3036 FM 3256, Paducah, TX 79248. **Fecha límite para la recepción de solicitud es Nov. 1, 2014.**

- **Cacerías de Faisán y de Aves Acuáticas:** Dic. 6-7 y 20-21. Faisán y aves acuáticas pueden aprovecharse siempre que estas fechas caigan dentro de la temporada de aves acuáticas del "High Plains Mallard Management Unit". Un grupo de hasta cuatro cazadores será seleccionado por cada periodo de caza.
- **Cacería de aves acuáticas:** Enero 3-4, 10-11, 17-18 y 24-25 siempre que estas fechas caigan dentro de la temporada de aves acuáticas del "High Plains Mallard Management Unit". Un grupo de hasta dos cazadores será seleccionado para cada fecha de cacería.

Playa Lakes WMA, Taylor Lakes Unit – Condado Donley (# 751):

Venado con Arco, Venado para Jóvenes y Caza Aves Acuáticas por Jóvenes/Adultos

Un grupo de hasta cuatro cazadores será seleccionado para cada uno de los periodos de caza de Aves Acuáticas para Jóvenes/Adultos. Un grupo con un máximo de dos cazadores será seleccionado para cada uno de los periodos de caza de Venado de Tiro con Arco. Un supervisor adulto sin derecho a cazar y un joven serán seleccionados para la Caza de Venado sólo para Jóvenes. Cada persona puede solicitar una sola vez para cada tipo de caza. Una tarjeta postal por separado debe ser presentada para cada tipo de caza (Venado Tiro con Arco, Aves Acuáticas para Jóvenes/Adultos o Caza de Venado para Jóvenes) y los periodos de caza para los cuales desea solicitar, listados en orden de preferencia del solicitante. Las tarjetas postales deben ser enviadas a: Taylor Lakes Hunts, 3036 FM 3256, Paducah, TX 79248 y ser recibidas en el plazo especificado. Para más información, llame a WMA al 806/492-3405.

- **Caza de Venados con arco:** Nov. 7-11 y Nov. 14-18. Límite de bolsa: dos venados cola blanca (sin astas solamente) e ilimitada de marrano alzado. **Fecha límite de recepción de la solicitud es Oct. 1, 2014.**

- **Caza de Aves Acuáticas para Jóvenes/Adultos:** Dic. 6-7, 13-14, 20-21, 27-28, enero 24-25. **Fecha límite de recepción de tarjetas es Nov. 1, 2014.**
- **Caza de Venado sólo para Jóvenes:** Dic. 28-30. Límite de bolsa es 2 venados cola blanca (no más de un macho) e ilimitada de marrano alzado. **Fecha límite de recepción de tarjetas es Nov. 1, 2014.**
- **Caza de Venado sólo para Jóvenes:** Dic. 29-31. Límite de bolsa es un venado cola blanca (sin astas) e ilimitada de marrano alzado. **Fecha límite de recepción de tarjetas es Nov. 1, 2014.**

Purtis Creek State Park – Condados Henderson/Van Zandt (#1105):

Caza de Marrano Alzado: Ilimitado para marrano alzado. Escopetas, equipo de arquería y ballestas son medios legales. Las cacerías serán por compartimiento y se permitirá instalar espiaderos portátil y cebar. No se permiten perros. Las personas interesadas pueden solicitar enviando una tarjeta postal indicando el periodo de caza que solicitan. Las tarjetas postales deben incluir información del líder del grupo y los nombres de otros miembros del grupo. Las tarjetas postales deben incluir las edades de todos los cazadores y cada adulto debe tener el Permiso Anual de Cacería en Áreas Públicas (APH). Envíe las tarjetas postales a: Texas Parks and Wildlife Department, c/o Postcard Hunts, 14225 FM 316, Eustace, TX 75124. Los líderes de los grupos seleccionados serán notificados por teléfono y correo y/o correo electrónico. Cada cazador puede solicitar cada tipo de cacería una vez. Es obligatorio asistir a una orientación el primer día. Para más información: Purtil Creek State Park, Tel. 903/425-2332. **La fecha límite para solicitar es Dic. 1, 2014.**

- **Caza Marrano Alzado:** Febrero 18-20. Se seleccionarán dos grupos hasta con cuatro cazadores y cuatro grupos hasta con dos cazadores.
- **Caza Marrano Alzado para Joven/Adulto:** Febrero 7-8. Se seleccionarán cuatro grupos de un adulto y un joven y dos grupos de un adulto y un joven o dos adultos y dos jóvenes.

Richland Creek WMA, North Unit – Condados Freestone/Navarro (# 703N):

Cacerías de Aves Acuáticas

Personas interesadas deben solicitar enviando una tarjeta postal por cada periodo de caza que incluya información del grupo del líder y hasta tres más miembros del grupo. Inscripción y orientación obligatoria a las 3:00 p.m. del primer día de cada periodo de caza en la

estación de inspección. Cada grupo puede enviar una tarjeta postal por periodo de caza; sin embargo, el grupo será seleccionado sólo para una cacería. El líder del grupo será notificado por teléfono. Para más información, comuníquese a la Oficina de Vida Silvestre 903/389-7080. Envíe el correo a: Richland Creek Hunts, Texas Parks and Wildlife Dept., 16149 N US Hwy 287 Tennessee Colony, TX, 75861. **Fecha límite de solicitud es Oct. 10, 2014.**

- **Caza de Aves Acuáticas:** Oct. 31-Nov. 2, Nov. 7-9, 14-16 y 21-23, únicamente si estas fechas están dentro de las fechas establecidas por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos para la Zona Norte de Pato y Temporada del Este de Ganso. Horario de disparo es hasta el mediodía. Hasta 20 grupos de cazadores pudieran seleccionarse según las condiciones del hábitat en el Área.

Stephen F. Austin SP – Condado Austin (# 1051):

Caza de Ardilla: Enero 13-14. Cuatro grupos hasta de cuatro cazadores por grupo serán seleccionados para cada periodo de caza. El periodo de caza será de medio día a medio día y cada grupo será asignado a un compartimento. Las tarjetas postales deben incluir la fecha de caza, el teléfono diurno y la dirección electrónica del líder, y los nombres y edades de cada cazador. Los grupos de cazadores podrán acampar durante la noche de sus estancia (aplican cuotas normales). El tránsito de vehículos está restringido a los caminos designados por el personal. Para más información, llame al parque al 979/885-3613. Envíe por correo a: Stephen F. Austin State Park, Park Road 38, San Felipe, TX 77473. **Fecha límite de solicitud es Dic. 4, 2014.**

W.A. Pat Murphy Unit, Gene Howe WMA – Condado Lipscomb (# 706):

Caza de Venado sólo para Jóvenes: Nov. 28-30 y Dic. 26-28 . Límite de caza: dos venados (no más de un venado macho). El venado puede ser cola blanca o bura. Sin astas sólo puede ser cola blanca. También aprovechamiento ilimitado de marrano alzado. Un grupo de hasta dos cazadores jóvenes serán seleccionados por cada fecha de caza. La tarjeta postal puede incluir un adulto como supervisor y dos jóvenes o dos supervisores adultos y dos jóvenes. Para más información, llame al WMA al 806/492-3405 o al 806/323-8642. Envío de correo a: Pat Murphy Hunts, 3036 FM 3256, Paducah, TX 79248. **La fecha límite para la recepción de la solicitud es Nov. 1, 2014.**

CACERÍAS POR RESERVACIÓN TELEFÓNICA

Las reservaciones se otorgan en el orden que se solicitan y deben hacerse a través del personal de las oficinas de campo; **los mensajes de correo de voz no serán aceptados.** Las partes interesadas deberán reservar una caseta de caza asignada poniéndose en contacto con el administrador del área antes de poder acceder al WMA para cazar.

REGION 2 DE CAZA PÚBLICA – TRANS-PECOS

Black Gap WMA – Condado Brewster (# 701):

Caza de Depredadores

Enero 16-18. Sólo 6 grupos de 2 cazadores tendrán acceso a la WMA para cazar. Caza ilimitada de coyote y gato montés (ningún otro depredador se puede cazar). Los grupos deben reunirse en la oficina central del WMA (se darán más detalles al inscribirse). Las reservaciones pueden hacerse llamando a Black Gap WMA al 432/376-2216 únicamente en **enero 2, 2015 desde 9:00 a.m. hasta el mediodía.**

LEYENDA DEL FOLLETO DE MAPAS



- | | | | |
|--|---|--|---|
| | Autopista Interestatal | | Edificio Central / Estación de Revisión |
| | Autopista de EE.UU. | | Estación de Información, Estacionamiento y Punto Legal de Entrada (áreas numeradas) |
| | Carreteras de Texas | | Información / Estación de Registro |
| | Granja a Mercado | | Punto de Acceso Designado |
| | Camino de Rancho | | Área Designada para Estacionamiento |
| | Ramal Estatal | | Área Designada para Acampar |
| | Camino del Condado | | Campamento con Mantenimiento (Cuota) |
| | Otro Camino de Uso Público | | Estación de Revisión de Venados |
| | Camino para Caza Pública | | Caseta de Avistamiento |
| | Vías de Tren | | Portón |
| | To ___ (Reference) Referencia | | Línea de Transmisión |
| | Límite de Parque/Bosque Nacional | | Oleoducto |
| | Federal Land Terreno Federal | | Cerca |
| | County Name Límite del Condado | | Sendero Designado para Caminar |
| | STATE/COUNTRY Estado / País | | Sendero con Acceso que cumple con el Acta para Americanos Discapacitados |
| | Límite de TPWD | | Sendero Ecuestre Designado |
| | Nombre de la Propiedad Administrada | | Inicio de sendero Ecuestre y Área de Estacionamiento |
| | Parque u otra ÁREA DE NO CAZAR | | Área Pública de Caza |
| | Area Name Nombre del Área | | Caza con Arco Solamente |
| | Estanque, Lago o Presa | | Caza de Aves Acuáticas |
| | Pond, Lake, or Reservoir Name Nombre de Estanque, Lago o Presa | | Área Recomendada para Caza de Palomas |
| | Large River Name Nom. de Río Grande | | Área/Senderos Especial de ORV |
| | Río pequeño / Área pantanosa | | Santuario de Aves Acuáticas (cerrado únicamente para la Caza de Aves Acuáticas) |
| | Arroyo / Lecho | | Compartimiento de Caza |
| | Waterbody Name Nombre del Cuerpo de Agua | | Área Ecuestre |
| | Lanzamiento para Canoas / Botes Pequeños | | Área que ofrece acceso conveniente |
| | Rampa de Botes | | Molinete |
| | Carril de Botes | | Abrevadero |
| | | | Manantial |
| | | | Bebedero |

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Qué son áreas públicas de caza?

Las áreas públicas de caza incluyen los terrenos que TPWD posee o arrienda de diversas agencias, corporaciones y propietarios particulares. **Los propietarios conservan el pleno derecho a utilizar sus tierras** para los productos forestales, cultivos agrícolas, pastoreo de ganado, recuperación de minerales, suministro de agua y otros usos aparte de la caza en áreas públicas arrendadas.

Recuerde respetar los derechos y propiedad del terrateniente y otros usuarios públicos. Sus acciones determinarán la disponibilidad futura de estas tierras para el público.

¿Qué tipo de permiso debo tener y qué permitirá que haga?

1. El Permiso Anual de Caza Pública (APH por sus siglas en inglés) (de \$48), le permite acceso a un adulto a las áreas públicas de caza designadas en este folleto.
 - Está permitida la cacería de caza menor, pavo/guajolote, venado cola blanca, especies exóticas, depredadores y animales de piel y la pesca, sin tener que pagar las cuotas de permisos diarios y en la mayoría de los casos, sin tener que ser seleccionado en un sorteo.
 - Los titulares de un Permiso APH, pueden incluir en la caza a jóvenes menores de 17 años de forma gratuita en estas áreas públicas de caza.
2. Un Permiso Limitado de Uso Público (LPU por sus siglas en inglés) (de \$12), le permite acceso a un adulto para la pesca (cuando ésta es permitida en una unidad), campamento, observación de aves, senderismo y otras actividades de recreación en las áreas públicas de caza designadas, pero no pueden cazar ni poseer armas de fuego o equipo de tiro con arco.

Los Permisos APH y LPU le proporcionan a un adulto con acceso a todas las unidades durante los períodos que se indican en este Folleto de Mapas.

Un permiso no es necesario para:

- (1) jóvenes (menores de 17 años) bajo la supervisión de un adulto autorizado;
- (2) personas que participen en programas educativos, demostraciones de manejo u otras actividades programadas para las cuales el departamento ha descartado el requisito de permiso;
- (3) un adulto que no va a cazar o pescar, quien asiste a un titular del permiso de discapacidad;
- (4) propietarios privados u operadores que utilizan los caminos designados para cruzar las áreas públicas de caza para viajar directamente a o desde sus propiedades o;
- (5) personas que estén autorizadas por y representando una capacidad oficial por el departamento o los propietarios de áreas públicas de caza.

Ver las reglas en el Cuadro de Caza Legal en cada mapa de la unidad y el directorio de áreas de uso recreativo y visitas en las páginas 153-155.

Actividad de Caza y Pesca: Para cazar en cualquier área de caza pública, las personas de 17 años o mayores deben poseer un Permiso APH, una licencia de caza y cualesquier endoso requerido. Jóvenes (menores de 17 años) deben tener su propia licencia de caza pero no necesitan tener su propio permiso de acceso a estas áreas para cazar o pescar; sin embargo, deben cazar y/o pescar bajo la supervisión de un adulto (18 años de edad o mayor).

Un Permiso APH o LPU se requiere para pescar desde la orilla o en las aguas circundadas en las áreas de caza pública. El LPU permite la pesca en algunas unidades públicas de caza. Si se permite pescar, la licencia de pesca no se requiere para pescar en aguas públicas desde la orilla de unidades que están dentro de áreas de manejo de vida silvestre o de parques estatales.

Actividad de Montar a Caballo

En áreas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU. y otras áreas públicas de caza que permiten el uso ecuestre, los usuarios deben poseer un Permiso APH o LPU. Vea el mapa de la unidad para reglas específicas para uso ecuestre. Ver las páginas de Actos Prohibidos para más información sobre el uso de caballos y los requisitos para exonerarse de Coggin.

¿Cómo podré localizar las áreas públicas de caza?

Todas las unidades de las áreas públicas de caza disponibles para uso público bajo los permisos APH y LPU se encuentran en este Folleto de Mapas. Los folletos de mapas y los suplementos de años anteriores son obsoletos. Consulte la página de cada unidad en el Folleto de Mapas actual antes de entrar.

Si usted no puede encontrar una unidad en el Folleto de Mapas, entonces, la unidad no es parte del programa de Áreas Públicas de Caza. Si usted aún no está seguro acerca de una unidad, llame al 1-800-792-1112, menú 1, para obtener información de caza pública.

Los mapas en este Folleto son los únicos mapas de áreas públicas de caza que proporciona TPWD e indican las áreas de caza y los caminos designados a los que el titular del permiso tiene acceso. Los mapas adquiridos de otras fuentes (Servicio Forestal de EE.UU., COE, etc.), pueden incluir caminos privados que no están incluidos para el acceso de los titulares de permisos. **Estudie minuciosamente los mapas en este folleto para evitar entrar sin derecho en propiedad privada o en caminos privados cuando accede, usa o sale de las áreas públicas de caza.** Recuerde que el permiso público de caza autoriza sólo el acceso a las áreas públicas de caza, pero no a la propiedad privada adyacente. La ignorancia de la ley no es excusa ni defensa si lo acusan de invadir o cazar sin el permiso del propietario en propiedad privada.

Marcadores de límites: Los límites de la mayoría de las áreas públicas de caza están marcados en intervalos frecuentes con señales mostrando información hacia el exterior e identificando la propiedad como áreas públicas de caza o un área de manejo de vida silvestre del TPWD.

Si usted puede ver el texto impreso en las señales de las Áreas Públicas de Caza o las señales viejas de límites Tipo II,

se encuentra fuera de los Áreas Públicas de Caza. Además, los límites de WMA del Servicio Forestal de EE.UU., están identificados por señales de metal amarillo y pintura roja flameante en los troncos de los árboles.

Algunos terrenos pueden haber sido eliminados del Programa de Áreas Públicas de Caza desde la temporada pasada y algunas de las señales pueden no haber sido removidas todavía. Además, muchos dueños de propiedad privada cierran con señales similares que indican que su terreno es un “área de manejo de vida silvestre” o “área de manejo de caza.” Se recomienda que realice una visita preliminar a una unidad, antes de su visita de caza, para explorar y determinar si son los campamentos adecuados a sus necesidades. A menos que esté exento, debe tener su permiso en cualquier momento que esté en áreas públicas de caza.

¿Qué es la inscripción en sitio?

Algunas unidades requieren una inscripción en sitio (OSR por sus siglas en inglés) para la entrada o para la participación en determinadas actividades. El requisito de OSR es adicional a cualquier otro permiso que puede ser necesario para la caza o el acceso.

OSR implica inscribirse en una estación de registro llenando la porción superior (Parte A) de la forma y depositándola en la caja de registro antes de iniciar sus actividades en el Área. La porción inferior (Parte B) deberá ser llenada y colocada en la caja de registro antes de salir del Área. Las formas OSR están disponibles en las estaciones de inscripción y en la parte trasera de este folleto, para cumplir con los requisitos de inscripción en sitio. Las fotocopias son aceptadas si se necesitan más formas.

¿Es posible que el acceso a algunas de las áreas públicas de caza que aparecen en el Folleto de Mapas, puede restringirse más durante el período de septiembre 1-agosto 31 para el que mi permiso es válido?

Sí, es posible, pero rara vez ocurre. TPWD reserva el derecho de restringir los límites de caza o de cerrar temporadas si es necesario bajo condiciones de emergencia para proteger los recursos de vida silvestre. Asimismo, el acceso a caminos designados en el interior a veces puede cerrarse para proteger áreas frágiles, reducir la basura o desechos tirados, prevenir los incendios forestales o para promover la seguridad dirigiendo al público fuera de situaciones peligrosas. Si encuentra una señal “camino cerrado”, barricada u otras estructuras similares indicando el cierre de un camino designado, debe asumir que el camino está cerrado por una buena razón y parar su vehículo en ese punto. Esas clausuras en el sitio sustituirán las indicaciones de caminos designados mostrados en el Folleto de Mapas. Como titular del permiso, usted conserva el derecho de caminar en la unidad y utilizarla para actividades autorizadas, aunque el acceso puede temporalmente ser menos conveniente. Cuando la razón del cierre del camino es resuelto, las carreteras se reabrirán para uso público.

En casos muy raros, un terrateniente puede optar por retirar terrenos del Programa de Áreas Públicas de Caza antes de finalizar el período del permiso. Esto está permitido por el contrato bajo el cual el Departamento de Parques y Vida

Silvestre de Texas ha arrendado esas tierras. Si se presentase un retiro de terrenos, se colocarán avisos en todos los puntos de entrada principales, anunciando que la parcela específica de tierra ya no está dentro del Programa de Áreas Públicas de Caza y el acceso público ya no está autorizado.

También hay restricciones de acceso en algunas de las áreas durante la caza de Permiso Especial. Revise los mapas de las unidades individuales para las fechas de cierre o acceso restringido a partes de las áreas públicas.

¿Es el amontonamiento de cazadores un problema en áreas públicas de caza?

En ocasiones, el amontonamiento puede ocurrir en ciertas unidades, especialmente el día de apertura de la temporada. Cazando más tarde en la temporada o entre semana en lugar de los fines de semana y haciendo uso de las unidades más pequeñas o de las más lejanas, generalmente puede evitar el congestionamiento por la concurrencia. A los titulares de permisos se les recuerda que a fin de proporcionar a los participantes la libertad de seleccionar espontáneamente el momento y el lugar de su uso de las áreas públicas de caza, la posibilidad de acumulamiento (de usuarios) existirá ocasionalmente.

Si encuentra mucha asistencia en una unidad, se le aconseja cambiar a un lugar menos congestionado. Por favor trate a los demás participantes con el respeto que le gustaría ser tratado. Recuerde que el permiso es un Permiso ANUAL, el cual permite una variedad de oportunidades de uso público en varias unidades durante todo el año, dando prioridad de servicio a quienes llegan primero a un área.

¿Cuáles son los medios y métodos legales para tomar marrano alzado con un Permiso Anual Público de Caza?

A veces, cuando listados como una especie permitida en una unidad específica, los marranos alzados se pueden tomar con cualquier tipo de arma de fuego y municiones legales, equipos de tiro con arco legal o ballesta bajo las siguientes restricciones y disposiciones:

- El Cuadro de Caza Legal para una unidad específica puede restringir aún más los medios y métodos de tomar los marranos alzados.
- Caza de marrano alzado se limita al horario diurno solamente.
- Postas no pueden ser utilizadas o poseídas, salvo autorización expresa en el Cuadro de Caza Legal para una unidad específica o período de caza.
- Los perros no pueden ser utilizados para cazar marrano alzado, excepto en White Oak Creek (Unidad 727), ver el mapa de la unidad para obtener más detalles.
- Cebar los marranos alzados está prohibido, salvo autorización expresa de una unidad específica o período de caza.
- A menos que éste bajo contrato con el departamento o en cooperación con el terrateniente, la captura de marrano alzado está prohibida.
- IDENTIFIQUE SU OBJETIVO ANTES DE DISPARAR.

Oso negro se han visto en o alrededor de algunas áreas públicas de caza en el Este y el Oeste de Texas y puede ser fácilmente confundido con un marrano alzado. Se recuerda a los cazadores que el oso negro está protegido y no puede ser herido o matado. Por favor reporte avistamientos o mortalidad de oso negro a la oficina de vida silvestre del distrito.

¿Qué restricciones para vehículos se encuentran en efecto en áreas públicas de caza?

La caza desde un vehículo o la posesión de un arma de fuego cargada en o sobre un vehículo de motor, está prohibida (véase excepción prevista para los titulares de un permiso para portar armas ocultas). El uso de vehículos de motor, salvo lo dispuesto para las personas discapacitadas, se limita a caminos o senderos determinados. Esta regla reduce los posibles conflictos sobre estas múltiples áreas de uso y minimiza los daños al hábitat y trastornos a la fauna silvestre.

Provisiones para Titulares de Permiso de Discapacitados:

- Una persona discapacitada o alguien que directamente lo asiste, en posesión de un rótulo o placa de estacionamiento para minusválidos emitido por el estado a esa persona, en la mayoría de los casos, puede conducir un vehículo de motor directamente al área de caza, excepto en las unidades del USFS. Ver “Las Restricciones Adicionales en Vigor en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU.”

NOTA: La persona directamente asistiendo a una persona discapacitada debe permanecer a una distancia de voz normal.

- Una persona discapacitada puede poseer un arma de fuego cargada en o sobre un vehículo de motor, únicamente cuando el vehículo no está transitando y el motor no está en marcha.
- Una persona discapacitada puede cazar desde un vehículo de motor estacionado y en posesión de un rótulo o placa para minusválidos emitido por el estado siempre que el vehículo no se encuentre en o sobre un camino, área de estacionamiento o campamento designados.
- La caza de aves migratorias desde un vehículo de motor se restringe todavía más, solamente para parapléjicos y amputados de una o ambas piernas.

El acceso a algunas unidades públicas de caza está restringido a los sitios designados de entrada y salida. Revise los mapas individuales para sitios designados de entrada y salida. **Es una violación el allanar la propiedad privada o usar caminos privados, sin permiso del propietario.**

PRECAUCIÓN: Las inundaciones y las inclemencias meteorológicas pueden limitar el uso de caminos designados. Por favor ejercite buen juicio y evite viajar en los caminos enlodados que quedan con rodadas de llanta profundas y restringen aún más el acceso público.

El cierre temporal de caminos, identificados por señales o barricadas, puede ser efectuado por el departamento, si las condiciones lo requieren. Aunque la entrada de vehículos se limite ocasionalmente, puede entrar en la unidad caminando.

El uso de ATV y OHV: Todas las personas, excepto las calificadas con discapacidad y quienes las asisten, que operan

un vehículo fuera-de-carretera en áreas públicas, deben comprar y mostrar una calcomanía de vehículo fuera-de-carretera. **Un Vehículo Fuera-de-Carretera (OHV por sus siglas en inglés)** se define como un vehículo todo-terreno (ATV por sus siglas en inglés), una motocicleta todo-terreno o cualquier otro vehículo con tracción en las cuatro ruedas no registrado para la conducción en carreteras. Ver DEFINICIONES.

El uso de vehículos todo-terreno (ATV) no se permite en áreas públicas de caza, excepto para una persona calificada con discapacidad, alguien directamente que la asiste o según pueden ser autorizados por el departamento para actividades específicas en momentos específicos en las unidades específicas. Los operadores de ATV deben cumplir con todos los reglamentos de seguridad y haber completado una clase de certificación de entrenamiento para utilizar un vehículo todo-terreno en áreas públicas de caza.

- Un ATV debe mostrar una calcomanía OHV vigente. El requisito OHV está descartado para las personas discapacitadas.
- Los operadores de ATV deben tomar un curso de seguridad ATV y tener consigo el certificado.
- Los operadores de ATV DEBERÁN USAR protección para los ojos y casco aprobados.
- Un ATV NO PUEDE ser operado en ninguna vía pública o servidumbre de vía.
- Los ATVs cruzando cualquiera vía pública deben hacer lo siguiente: (1) detenerse por completo, (2) luces principales y las luces traseras deben estar encendidas y (3) el cruce debe ser perpendicular al camino.
- Ver Restricciones Adicionales en Vigor en las Unidades del Servicio Forestal de EE.UU. (USFS).

¿Qué restricciones hay sobre el uso de perros?

Los perros pueden ser utilizados para la caza de ardillas, conejos, liebres, animales de piel, animales depredadores y aves de caza (excepto pavos) en la mayoría de las unidades durante las estaciones abiertas. Ver los Actos Prohibidos, sección de las reglas y reglamentos sobre el uso de perros y el mapa del área para restricciones adicionales relativas al uso de perros.

Los dueños de los perros que los introducen en Áreas Públicas de Caza, deben estar dispuestos a mostrar una constancia de vacunación antirrábica al corriente. Los dueños son responsables por las acciones de su perro y deben ejercer control en todo momento para asegurar que no haya interferencia en las actividades de otros titulares del permiso y que la vida silvestre no sea acosada.

¿Será permitido acampar en áreas públicas de caza?

El campamento está limitado a campamentos primitivos solamente. No hay albergues, baños ni agua potable disponible en la mayoría de las unidades.

Está prohibido acampar por más de 14 días consecutivos en la misma unidad de las áreas públicas de caza o por más de 21 días en cualquier período de 30 días.

Está permitida la recolección de ramas caídas para el uso adecuado de fogata contenida, sin embargo, el corte de árboles en pie o la extracción de leña de las unidades, está prohibido.

Está prohibido dejar desperdicios, basura y escombros. La basura es uno de los peores problemas que causan que los propietarios retiren sus propiedades de este programa. Como los receptáculos de basura no son previstos, por favor tome toda la basura consigo el día de salida y deje un lugar de acampar limpio para su próxima visita.

Ver Actos Prohibidos, sección sobre reglas de acampar.

¿El Servicio Forestal de EE.UU. tiene diferentes restricciones para la caza en sus unidades que se incluyen en el Programa Anual Público de Caza?

Sí, durante la temporada general (arma de fuego), el venado sin astas sólo puede tomarse en cuatro de las unidades del USFS con un Permiso de Venado Sin-Astas USFS, obtenido previamente del mismo.

El uso de vehículos de motor, incluyendo ATVs y OHVs, está más restringido en las unidades del USFS. Todo uso de ATV y OHV está controlado en las unidades del USFS y no se permite, excepto en los senderos designados. No existen disposiciones especiales o exenciones de transporte para personas discapacitadas en las unidades del USFS. El USFS ha creado un nuevo Mapa de Uso de Vehículos de Motor para cada una de sus propiedades. Por favor visite este sitio Web para obtener los mapas actuales indicando los caminos disponibles para el uso de vehículos de motor.

www.fs.usda.gov/goto/texas/mvum

Para obtener más información, vea los mapas de las unidades y Restricciones Adicionales en Vigor en las Unidades del USFS o visite el sitio Web del Servicio Forestal de EE.UU.

DIRECTORIO DE USO RECREATIVO Y VISITA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CACERÍA

Septiembre 1, 2014 – Agosto 31, 2015

“Uso recreativo” se refiere a cualquier actividad recreativa exceptuando la cacería y la pesca. La siguiente es una lista de disposiciones para las visitas recreativas en 47 unidades de áreas públicas que figuran en este Folleto de Mapas. Los tipos de visita pública, permiso de acceso necesarios y los requisitos de registro en sitio están indicados para cada unidad. **A los usuarios recreativos se les aconseja consultar con el área para obtener información específica sobre las actividades de recreación. IMPORTANTE: Cacerías pública pueden estar efectuándose en estas áreas al mismo tiempo que el acceso recreativo está permitido.** Es recomendable consultar los mapas de la unidad para determinar las fechas de caza antes de planear su visita. En ocasiones cuando la caza con armas de fuego está autorizada, todos los usuarios dentro del área de caza deberán cumplir con los requisitos establecidos para visibilidad usando 400 pulgadas cuadradas de material color naranja de cazador con al menos 144 pulgadas cuadradas tanto en el pecho como en la espalda y gorra de color naranja.

APH = Permiso Anual de Caza en Áreas Públicas

LPU = Permiso Limitado de Uso Público

COE = Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE.UU.

USFS = Servicio Forestal de los EE.UU.

XX = No se requiere permiso para las personas que sólo pasean en vehículo o usan senderos.

AVISOS:

- Las personas necesitan tener sólo uno de los permisos requeridos para el área indicada.
- Los números de páginas corresponden a las páginas de la versión en inglés.

DIRECTORIO DE USO RECREATIVO Y VISITA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CACERÍA

Página	Número de Unidad	Nombre del Área	Visita General	Permiso de Acceso	Registro en Sitio	Paseo en Vehículo	Senderos	Uso Diurno Solamente	Campamento	Observación de Vida Silvestre	Carminatas	Bicicletas	Montar a Caballo
5	702	Matador WMA (806/492-3405)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si	■			■	■	■		■
6	751	Playa Lakes WMA - Taylor Lakes Unit (806/492-3405)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si			■		■	■		
10	755	Gene Howe WMA (806/323-8642)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si		■		■	■	■	■	■
15	701	Black Gap WMA (432/837-3251)	secciones abiertas todo el año; contacte al gerente del área para información específica	APH o LPU o XX	si	■	■		■	■	■	■	■
16	725	Elephant Mountain WMA (432/837-3251)	contacte al gerente del área para información específica	APH o LPU o XX	si	■			■	■	■		
17	1152	Big Bend Ranch SP (432/229-3416)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
23	1001	Abilene SP (325/572-3204)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
24	1166	San Angelo SP (325/949-4757)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
32-33	501	Ray Roberts PHL (COE) (940/627-5475)	abierto todo el año	ninguna	no			■		■	■		
35	731	Cooper WMA (COE) (903/945-3132)	abierto todo el año	ninguna	no			■		■	■	■	
36	1155	South Sulphur Unit-Cooper Lake SP (903/945-5256)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
37-38	901	Caddo Grasslands WMA (USFS) (940/627-5475)	abierto todo el año	ninguna	si				■	■	■	■	■
43	708	Tawakoni WMA (903/881-8283)	abierto todo el año	APH	no				■	■	■		■
44	705	Pat Mayse WMA (COE) (903/674-3027)	contacte al gerente del área para información específica	APH o LPU	no				■	■	■		■
48	733	Big Lake Bottom WMA (903/389-7080)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si					■			
49	754	Gus Engeling WMA (903/928-2251)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si	■	■		■	■	■	■	
51	727	White Oak Creek WMA (COE) (903/884-3800)	abierto todo el año	ninguna	no			■		■	■		■
53	707	Angelina Neches/Dam B WMA (COE) (936/569-8547)	abierto todo el año	ninguna	no		■		■	■	■	■	
54	730	Caddo Lake WMA/SP (903/679-9393)	abierto todo el año	APH o LPU	no				■	■	■	■	■
55	747	Alazan Bayou WMA (936/569-8547)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si				■	■			■
57	122	Campbell Global 122 (936/569-8547)	abierto todo el año	APH o LPU	no				■	■	■	■	■
58	630	Sabine River Authority 630 (936/569-8547)	abierto todo el año	APH o LPU	no				■	■	■	■	■
59	902	Moore Plantation WMA (USFS) (409/787-3870)	abierto todo el año	ninguna	no				■	■	■	■	■
60	106	Campbell Global 106 (936/569-8547)	abierto todo el año	APH o LPU	no				■	■	■	■	■
61	903	Bannister WMA (USFS) (936/897-1068)	abierto todo el año	ninguna	no				■	■	■	■	■

DIRECTORIO DE USO RECREATIVO Y VISITA A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE CACERÍA

Página	Número de Unidad	Nombre del Área	Visita General	Permiso de Acceso	Registro en Sitio	Paseo en Vehículo	Senderos	Uso Diurno Solamente	Campamento	Observación de Vida Silvestre	Caminatas	Bicicletas	Montar a Caballo
62	615	North Toledo Bend WMA (936/639-1879)	abierto todo el año	APH o LPU	si				■	■	■		■
63	732	Old Sabine Bottom WMA (903/881-8233)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si				■	■	■	■	■
64	904	Alabama Creek WMA (USFS) (936/655-2299)	abierto todo el año	ninguna	no	■			■	■	■	■	■
74-75	703	Richland Creek WMA (903/389-7080)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si				■	■	■	■	■
77	711	Somerville PHL (COE) (979/289-2392)	contacte al WMA para información específica	ninguna	si			■		■	■	■	
88	607	Luminant Texas 607 (903/928-2251)	abierto todo el año	APH o LPU	no					■	■	■	■
91	709	Granger PHL (COE) (512/859-2838)	secciones abiertas todo el año; contacte al WMA para información específica	ninguna	no				■	■	■	■	
94	716	Nannie Stringfellow WMA (979/323-9669)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si					■			
95	721	Justin Hurst WMA (979/323-9669)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU o XX	si		■	■		■	■	■	
96-97	783	J.D. Murphree WMA (409/736-2551)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si			■		■			
98	1055	Sea Rim SP (409/971-2559)	reglamento parques estatales	parque	si								
101	729	Mad Island WMA (979/323-9669)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si			■		■			
102-103	728	Lower Neches WMA (409/736-2551)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	no		■	■		■	■		
104	712	Blue Elbow Swamp-Tony Houseman WMA/SP (936/569-8547)	abierto todo el año	APH o LPU	no		■	■		■	■		
106	1044	Huntsville SP (936/295-5644)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
108-109	905	Sam Houston National Forest WMA (USFS) (936/344-6205)	abierto todo el año	ninguna	no	■			■	■	■	■	■
116	722	Matagorda Island WMA (979/323-9669)	secciones abiertas todo el año; contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si				■	■	■	■	
117-118	720	Guadalupe Delta WMA (979/323-9669)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si			■		■	■	■	
119	1743	Resaca de la Palma SP (956/350-2920)	gobernado por las reglas de parques estatales	parque	si								
121-127	744	Las Palomas WMA Units (956/501-4793)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si					■	■		
129	700	Chaparral WMA (830/676-3413)	contacte al gerente del área para detalles; abierto 1 de abril- 31 de aug. open Apr. 1-Aug. 31	APH o LPU o XX	si	■	■	■	■	■	■	■	
142	713	James E. Daughtrey WMA (830/676-3413)	contacte al WMA para información específica	APH o LPU	si		■	■		■			

FORMAS DE REGISTRO EN-SITIO (OSR)

ÁREAS PÚBLICAS DE CAZA

- Algunas de las Unidades en este folleto requieren registrarse en-sitio, o sea al llegar a la Unidad, para entrar o participar en ciertas actividades.
- Las formas de registro (llamadas OSR por sus siglas en inglés), generalmente están disponibles en la estación de registro y en las siguiente página del folleto para cumplir con los requisitos de registro en-sitio.
- Si necesita formas de registro adicionales, puede hacer fotocopias de las formas en la siguiente página.
- Por favor vea la sección “Preguntas y Respuestas” para más información.

Por favor siga estas instrucciones:

Parte A de la forma – Llene esta parte superior de la forma y deposítela en la caja de registro antes de iniciar sus actividades en la Unidad.

Parte B de la forma – Mantenga la parte inferior consigo al estar en Unidad, llénela al terminar sus actividades y deposítela en la caja antes de retirarse de la Unidad.

1. **Unit name or number / Nombre o Número de la Unidad** – Esta información se encuentra en el mapa de la Unidad correspondiente.
2. **Hunt Date / Fecha** (mes/día/año) cuando usted entre a la Unidad de caza.
3. **Name / Nombre** del titular del permiso anual para cazar en áreas públicas.
4. **Age / Edad** del titular del permiso anual para cazar en áreas públicas.
5. **Zip Code / Código Postal** de la residencia del titular del permiso anual para cazar en áreas públicas.
6. **Name / Nombre** del titular del permiso anual para cazar en áreas públicas.
7. **Date / Fecha** (mes/día/año) cuando usted sale de la Unidad de caza.
8. **Unit # / # de Unidad** – Se encuentra en el mapa de la Unidad correspondiente.
9. **Activity Performed / Actividades Realizadas** – Si únicamente cazó, marque HUNTING (CAZA). Si practicó algunas otras actividades permitidas en la Unidad, marque OTHER ACTIVITY y especifique la actividad o actividades.
10. **Animals Observed / Avistamiento de Animales – Marque “si” si vio el animal; marque “no” si no vio al animal.**
Deer = Venado; Hogs = Marrano; Turkey = Pavo; Dove = Paloma; Waterfowl = Aves Acuáticas; Squirrel = Ardilla;
Pheasant = Faisán; Rabbits/Hares = Conejos/Liebres; Quail = Codorniz; Other = Otro; Specify = Especifique
11. **Number of Animals Harvested / Número de Animales que Cazó** – Indique el número enseguida del nombre del animal.
12. **Did you enjoy your hunting experience? / ¿Disfrutó de su experiencia de caza?** – Marque “si” o “no”.
13. **Would you hunt this unit again? / ¿Cazaría otra vez en esta unidad?** Marque “si” o “no”.



DEPARTAMENTO DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE TEXAS
ÁREAS RENTADAS PARA CACERIA PÚBLICA
Forma de Registro En-Sitio

Instrucciones: El Registro En-Sitio se requiere cada vez que una persona entra o sale de esta unidad pública de caza. Complete la **PARTE A** inmediatamente al llegar y colóquela en la Caja de Recibo antes de entrar al área y porte la sección inferior con usted. Complete **PARTE B** y déjala en la Caja al salir.

PARTE A Nombre o Numero de la Unidad ^① _____ Fecha de Cacería ^② _____
 Nombre ^③ _____ Edad ^④ _____ Código Postal ^⑤ _____

PWD 791A-W7000 (5/10) TPWD, 4200 Smith School Road, Austin, Texas 78744 www.tpwd.state.tx.us (800) 792-1112 El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas mantiene la información recopilada en esta forma. Con pocas excepciones, usted tiene derecho a ser informado sobre la información recopilada. Bajo las Secciones 552.021 y 552.023 del Código del Gobierno de Texas, usted también tiene derecho de recibir y revisar la información. Bajo la Sección 559.004 usted también tiene derecho de tener esta información corregida.

----- (separe aqui) -----

PARTE B

Nombre ^⑥ _____ Fecha ^⑦ _____ # de Unidad ^⑧ _____

Por favor complete la siguiente información para indicar la actividad realizada y las especies de fauna silvestre que usted cazó en esta unidad específica. **Nota:** No todas las actividades o especies aquí listadas pueden estar autorizadas en esta área. Revise el Cuadro de Caza Legal para esta unidad y otros reglamentos anunciados. Caza permitida sólo en los días designados.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Caza ^⑨
 Otra Actividad (especifique) _____

ANIMALES OBSERVADOS (circle)

- Venado SI o NO ^⑩
 Marrano/Cerdo SI o NO
 Pavo SI o NO
 Paloma SI o NO
 Aves Acuáticas SI o NO
 Ardilla SI o NO
 Faisán SI o NO
 Conejos/Liebres SI o NO
 Codorniz SI o NO

Otro (especifique) _____

^⑫ ¿Disfrutó de su experiencia de caza? SI o NO

^⑬ ¿Cazaría otra vez en esta unidad? SI o NO

NUMERO DE ANIMALES COLECTADOS

- ^⑪ Venado _____
 Marrano/Cerdo _____
 Pavo _____
 Paloma _____
 Aves Acuáticas _____
 Ardilla _____
 Faisán _____
 Conejos/Liebres _____
 Codorniz _____
 Otro _____



TEXAS PARKS AND WILDLIFE DEPARTMENT
PUBLIC LEASED HUNTING LANDS
On-Site Registration Form

Instructions: On-Site Registration is required each time a person enters or exits this unit of public hunting land. Complete **PART A** immediately upon arrival and place in Receipt Box before entering the area, and carry bottom section with you. Complete **PART B** prior to leaving area and drop in Receipt Box.

PART A Unit Name or Number _____ Hunt Date _____
 Name _____ Age _____ Zip Code _____

PWD 791A-W7000 (5/10) TPWD • 4200 Smith School Road, Austin TX 78744 • www.tpwd.state.tx.us • 1-800-792-1112 Texas Parks and Wildlife Department maintains the information collected through this form. With few exceptions, you are entitled to be informed about the information we collect. Under Sections 552.021 and 552.023 of the Texas Government Code, you are also entitled to receive and review the information. Under Section 559.004, you are also entitled to have this information corrected.

----- (separate here) -----

PART B

Name _____ Date _____ Unit # _____

Please complete the information below to indicate the activity you performed and the wildlife species you hunted on this specific unit. **Note:** Not all of the activities or species listed may be authorized on this area. Check the Legal Game Box for this unit and other posted regulations. Hunting allowed on designated days only.

ACTIVITY PERFORMED

- Hunting
 Other Activity (please specify) _____

ANIMALS OBSERVED (circle)

- Deer Y or N
 Hogs Y or N
 Turkey Y or N
 Dove Y or N
 Waterfowl Y or N
 Squirrel Y or N
 Pheasant Y or N
 Rabbits/Hares Y or N
 Quail Y or N

Other (specify) _____

NUMBER OF ANIMALS HARVESTED

- Deer _____
 Hogs _____
 Turkey _____
 Dove _____
 Waterfowl _____
 Squirrel _____
 Pheasant _____
 Rabbits/Hares _____
 Quail _____
 Other _____

Did you enjoy your hunting experience? Y or N

Would you hunt this unit again? Y or N

